



**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**TRIBUTACIÓN**

**TESIS**

**ESTRATEGIA TRIBUTARIA BASADA EN LA  
DINÁMICA DEL PROCESO PARA LA DISMINUCIÓN  
DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS  
COMERCIANTES DE ABARROTES, MOSHOQUEQUE.**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO  
DE MAESTRO EN  
TRIBUTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

**Autor:**

**Balcázar Paiva Eveling Sussety**

**Asesor:**

**Carmen Elvira Rosas Prado**

**Línea de Investigación:**

**Evasión Tributaria**

**Pimentel – Perú**

**2018**



**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**

**ESCUELA DE POSGRADO  
TRIBUTACIÓN**

**MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN NACIONAL E  
INTERNACIONAL**

**ESTRATEGIA TRIBUTARIA BASADA EN LA DINÁMICA DEL  
PROCESO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN  
TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES,  
MOSHOQUEQUE.**

**AUTOR**

**EVELING SUSSETY BALCÁZAR PAIVA**

**CHICLAYO – PERÚ**

**2018**

**“Título de la tesis”**

**ESTRATEGIA TRIBUTARIA BASADA EN LA DINÁMICA DEL  
PROCESO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN  
TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES,  
MOSHOQUEQUE.**

**AUTOR**

**EVELING SUSSETY BALCÁZAR PAIVA**

Aprobación de la tesis por:

---

**DR. Callejas Torres Juan Carlos**  
**Presidente del jurado de tesis**

---

**Mg.Martin Alexander Ríos Cubas**  
**Secretario del jurado de tesis**

---

**DRA. Carmen Elvira Rosas Prado**  
**Vocal del jurado de tesis**

## ÍNDICE GENERAL

	Página
<b>Dedicatoria</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	7
<b>Resumen</b> .....	8
<b>Palabra clave</b> .....	8
<b>Abstract</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	10
<b>CAPITULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>13</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	13
1.2 Formulación del problema .....	18
1.3 Antecedentes.....	19
<b>CAPITULO II. OBJETIVOS</b> .....	<b>25</b>
2.1 General .....	25
2.2 Específicos .....	25
<b>CAPITULO III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>27</b>
3.1 Justificación de la Investigación.....	27
<b>CAPITULO IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b> .....	<b>30</b>
4.1 Marco Teórico .....	30
4.2 Marco Conceptual .....	67
<b>CAPITULO V. METODOLOGÍA</b> .....	<b>70</b>
5.1 Hipótesis (si corresponde).....	70
5.2 Variables .....	70
5.2.1 Definición conceptual.....	70
5.2.2 Definición operacional .....	70
5.3 Metodología.....	71
5.3.1 Tipo de Estudios .....	71
5.3.2 Diseño.....	72
5.4 Población y muestra (si corresponde) .....	73
5.5 Método de investigación .....	73
5.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	74
5.7 Métodos de Análisis de datos .....	75
<b>CAPITULO VI. LIMITACIONES DEL ESTUDIO</b> .....	<b>77</b>
6.1 Limitaciones de Estudio.....	77

<b>CAPITULO VII. APORTE PRÁCTICO.....</b>	<b>79</b>
7.1 Aporte Práctico .....	79
<b>CAPITULO VIII. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>97</b>
8.1 Descripción .....	97
8.2 Discusión .....	97
<b>CAPITULO IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>116</b>
<b>9.1 Conclusiones.....</b>	<b>117</b>
<b>9.2 Recomendaciones.....</b>	<b>119</b>
<b>CAPITULO X. MATERIALES DE REFERENCIA.....</b>	<b>121</b>
10.1Referencias Bibliográfica.....	121
10.2 Anexos.....	124

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de investigación a Dios por ser mí ayudador y guiador en todo tiempo.

A mis queridos padres Evert Balcázar y Hilda Paiva por sus grandes consejos, apoyo y comprensión en todo momento.

A mis hermanos Donald y Ana por ser mis mejores amigos y consejeros.

## **AGRADECIMIENTO**

El presente trabajo de tesis, en primer lugar me gustaría dar gracias a Dios por bendecirme y poder llegar a ser realidad cada uno de mis sueños, por darme este regalo anhelado de lograr un aprendizaje más en mi vida. A mis queridos padres porque siempre han estado presentes con su gran apoyo a mis hermanos por su confianza. Así mismo a la Universidad Señor De Sipán por darme la oportunidad de estudiar y formarme en un grado más de profesionalismo. A mi asesor metodólogo Doctor Juan Callejas Torres por su paciencia y contribución a la investigación.

También me gustaría agradecer a todos los profesores que durante la maestría me impartieron sus enseñanzas, experiencias, gracias porque con todo lo recibido he podido formarme con ética y profesionalismo, ahora estoy preparada para asumir los retos y oportunidades que se me presentaran

La autora

## RESUMEN

La presente investigación fue creada con el único fin de dar solución a un problema crítico de nuestro País que es la evasión tributaria, pues como se ha podido mencionar que este viene siendo un problema social, puesto que los ciudadanos creen que sus acciones no traen repercusiones pero sin embargo la falta de contribución está impidiendo que se atiendan asuntos de interés social, por lo cual no quise ser ajena a esta realidad es por eso que realice dicha investigación para proponer la Elaboración de una Estrategia Tributaria y así se disminuya la evasión . Empecé con la identificación de la dinámica del proceso pago de impuestos y el conocimiento de los procedimientos inmersos por consiguiente la caracterización epistemológica de la dinámica del proceso y el reconocimiento de las posibles causas que conllevan a la evasión tributaria y finalmente propuse una estrategia tributaria denominada “El hoy por ti, mañana por mí del siglo XXI” la cual consta de 3 aspectos fundamentales los cuales son la elaboración de un plan de acción estratégico del pago de impuesto denominado “Fácil es tributar es cuestión de decisión”, el conocimiento de la normativa tributaria y la manifestación del calendario de las obligaciones de impuestos El diseño utilizado fue el no experimental ya que las variables no se manipularon deliberadamente , tuve como población a los 50 comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque, y mi muestra fue representada por 19 comerciantes de abarrotes ubicados en la calle Ricardo Palma , para la obtención de datos se utilizó la encuesta aplicando un cuestionario de 19 ítems dividido en 7 dimensiones la cual se procesó y analizo con la ayuda del programa Excel 2010, en el cual pude obtener información valiosa para la realización de la presente investigación . Así mismo concluyo que efectivamente los comerciantes de abarrotes no tienen conocimientos de información tributaria y tampoco de los procedimientos inmersos en el proceso pago de impuesto, recomendado la elaboración de una estrategia tributaria que se acople a las necesidades identificadas, para que así se pueda constituir en una herramienta fundamental.

PALABRA CLAVE: Estrategia, Tributaria, Evasión

## **ABSTRACT**

This research was created with the sole purpose of solving a critical problem in our country that is tax evasion, as it has been mentioned that this has been a social problem, since citizens believe that their actions do not have repercussions but nevertheless the lack of contribution is preventing that matters of social interest are taken care of, reason why I did not want to be other people's to this reality that is why it carries out this investigation to propose the Elaboration of a Tax Strategy and thus the evasion is diminished. I started with the identification of the dynamics of the tax payment process and the knowledge of the immersed procedures, therefore the epistemological characterization of the dynamics of the process and the recognition of the possible causes that lead to tax evasion and finally I proposed a tax strategy called "Today for you, tomorrow for me of the 21st century" which consists of 3 fundamental aspects which are the elaboration of a strategic action plan of the tax payment called "Easy is to pay is a matter of decision", knowledge of the regulations tributary and the manifestation of the calendar of tax obligations. The design used was the non-experimental because the variables were not deliberately manipulated, I had as a population the grocery merchants of the moshoqueque market, and my sample was represented by 19 grocery merchants located in the street Ricardo Palma, to obtain No data was used survey using a questionnaire of 19 items divided into 7 dimensions which are processed and analyzed with the help of Excel 2010 program, which could be valuable information for conducting this investigation. Likewise, I conclude that, in fact, grocery merchants do not have knowledge of tax information nor of procedures immersed in the tax payment process, it is recommended to prepare a tax strategy that meets the needs identified, so that it can be constituted in a fundamental tool.

Keywords: Strategy, Tax, Evasion

## INTRODUCCIÓN

Hablar de Evasión Tributaria no es un tema nuevo, puesto que es un problema que viene atravesando nuestro País por la falta de cultura y de comunicación tributaria por parte del estado a los ciudadanos. Los cuales forman empresas ya sean pequeñas, grandes o medianas pero no de una manera formal en su mayoría son informales y por ende muchas de ellas no llegan a subsistir en este mundo globalizado o simplemente años tras año siguen siendo las mismas y no tienen ningún crecimiento, no solo se estancan así mismas, sino también estanca al País puesto que estos no contribuyen al erario y no se pueden realizar obras para la sociedad que en fin contribuyen a todos los ciudadanos.

El presente trabajo de investigación tal y como su nombre lo indica busca disminuir la evasión tributaria a través de la elaboración de una estrategia tributaria, para lo cual de inicio se abordan de manera general todos los estudios realizados a nivel internacional, nacional y local del tema en cuestión estableciendo la realidad problemática.

Así también se plantea la formulación del problema, y las acciones a realizar para poder dar solución al mismo, como identificar la dinámica del proceso pago de impuestos con el fin de dar a conocer los procedimientos inmersos, así como caracterizar epistemológicamente la dinámica del proceso pago de impuestos y el reconocimiento de las posibles causas que conllevan a la evasión tributaria y finalmente proponer una estrategia tributaria que conlleva a la disminución de la evasión tributaria.

El fundamento de esta investigación se encuentra desde el punto de vista de la elaboración de una estrategia tributaria ya que se busca darle solución a una problemática global, así mismo su importancia radica en que esta investigación se convierta en un nuevo portador de conocimientos a los futuros indagadores y sigan contribuya a la mejora.

Este trabajo engloba 10 capítulos el primer capítulo trata de enfocar la problemática relacionada al tema de investigación delimitándose desde el punto de vista

internacional nacional y local ya en el siguiente capítulo se establece los objetivos , luego se justifica la investigación ,seguidamente se enfoca en la fundamentación teórica de las variables de estudio , posteriormente en la metodología enfocando el tipo y diseño de investigación también se dan a conocer las limitaciones de estudio.El aporte practico que es la elaboración de la estrategia tributaria denominada “El hoy por mí , mañana por ti del siglo XXI”, luego se presenta la discusión de los resultados , finalizando con la conclusiones y recomendaciones .

**CAPITULO I.**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## CAPITULO I.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El elevado nivel de la evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados y subdesarrollados puesto que esta problemática afecta sus economías. Reflejándose en gran magnitud la evasión de impuestos, es por eso que siempre el estado se pregunta ¿Pero porque evaden los contribuyentes?, existen varios factores para que estos evadan, de las cuales se mencionan los más importantes que son el factor económico y social, donde se expresa que evaden por que el porcentaje de los impuesto son muy elevados, pero lo que en realidad ellos no consideran o no se dan cuenta que esta recaudación que hace el estado es para la mejora del país, y beneficio común .

Pero la evasión más frecuente que se encuentra es la no emisión en su totalidad de los comprobantes tanto de compras y ventas, considerando también a los gastos personales como gastos propios de la empresa para que así se genere un monto más elevado de consumos y por ende al final puedan pagar mucho menos impuestos. Asimismo Cabrera y Schneider, (2013), menciona:

Que en Guatemala tiene un nivel de tributación de los más bajos de América Latina, y las poco frecuentes expansiones de capacidad tributaria han sido parciales e incapaces de modificar la política económica de riqueza y poder en el país. Las causas son porque la mayoría de la población es pobre y por la existencia de desigualdad en el país, también porque la riqueza de Guatemala está concentrada en pocas manos, Como resultado, el estado no tiene los recursos suficientes para apoyar al desarrollo equitativo y sostenible. (p.1)

Según Camargo, (2005), en México una de las principales causas es:

Por la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón

hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y también nadie les asegura que no despilfarran lo que aportan al Estado. Y tienen claro que la existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos. (p.5)

Entonces es por esto que muchos contribuyentes no encuentran ningún incentivo para tributar bien sea porque no lo consideran su deber, porque no están dispuestos a financiar al Estado o porque no esperan ser descubiertos y sancionados. En este último punto se ha cuestionado mucho, puesto que las maneras y formas que encuentran los contribuyentes para sacarle la vuelta al estado y no cumplir con sus responsabilidades son cada vez mayores.

Según Parra y Patino, (2010), han planteado que en Colombia la evasión tributaria se manifiesta:

Por las crisis económicas, la no confianza en el gobierno o la naturaleza misma del individuo a evadir y por el alto tamaño de la economía informal o por aquella parte de la economía formal omitida en las declaraciones. Las conductas evasoras se manifiestan en acciones concretas como no presentar las declaraciones tributarias, incurrir en errores aritméticos generando un menor saldo a pagar, un mayor saldo a favor y omitiendo las sanciones; correcciones sucesivas de las declaraciones; omitir ingresos y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o impuestos descontables inexistentes. Planteándose la interrogante ¿Pero qué lleva a una persona natural o jurídica a realizar la evasión tributaria? Porque el empresario ve en los impuestos un castigo a sus utilidades, llevándolo a prácticas de no pago y a estrategias contables para declarar un menor valor o eludir por completo el pago del tributo.

Sumándole que el gobierno presenta una ausencia de auténticas medidas para la administración del gasto público y la falta de voluntad política, sitúa al contribuyente en una posición de cubrirse frente a nuevas exigencias tributarias que considera injustas. Teniendo la costumbre en América Latina de aumentar

impuestos para beneficiar a los pobres a través de una más justa distribución de la riqueza, es uno de los grandes fraudes políticos que mantienen hundidos en el desarrollo económico y espiritual. (p.2)

Sunat, (2013), expresa las causas principales de la evasión tributaria en las cuales menciona:

Que es por el deseo de obtener beneficios particularidades apropiándose del dinero público, percepción de bajo riesgo de ser detectado, desconocimiento de las normas tributarias, procedimientos tributarios complejos, predominio de valores personales, conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y legalidad, la falta de conciencia tributaria, percepción de estar pagando demasiados impuestos , percepción de no estar recibiendo servicios públicos por los impuestos que se paga , desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos , inestabilidad tributaria originada por las modificaciones constantes de las normas , existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes y el aumento de la tasas de los impuestos , teniendo en cuenta que a mayor tasas , mayores son los niveles de evasión.(p.5)

Según Solórzano, (2011), las principales causas de la evasión tributaria en Perú son:

...es por el alto costo de formalización, además de una tasa del 18% del IGV, siendo una de las más altas de América Latina; en cuanto al impuesto a la renta una tasa del 28%, una de la tasa mayor al promedio de la región. Respecto a los costos laborales salariales y totales también son elevados. Asimismo por contar con un Sistema tributario complicado .Por lo cual la percepción de la evasión por parte de la ciudadanía es considerada como una conducta común. De acuerdo a información difundida en la prensa por la SUNAT indica que el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del sector comercio no son declarados a la SUNAT, existiendo por tanto una evasión del IGV.

Por lo cual se cree que existe poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado debido a la poca capacidad de la SUNAT de obtener información de datos para poder detectar incumplimientos, conllevando a que un gran número de

fiscalizaciones sean reclamadas ante la SUNAT. Estas causas de la evasión tributaria, se encuentran relacionadas con la economía informal, corrupción, restricciones de financiamiento de los contribuyentes y la alta concentración del ingreso. También estas altas tasas de evasión se relacionan con la cultura de cumplimiento tributario que existe en la región, donde diversos factores que incentivan a estas conductas evasivas como por ejemplo, la percepción de que el reparto de la carga tributaria no es justa, la desconfianza en relación al destino de la recaudación. (p.10)

Los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz no son ajenos a esta problemática, en sus alrededores, se han establecido grandes mercados comerciales tales como mercado los patos, mercado modelo.

Este último es un competidor directo de los comerciantes de abarrotes ubicado en el mercado moshoqueque, ya que también ofrece la venta al por mayor y menor de abarrotes.

Pero aun con la existencia de estos mercados comerciales, el mercado moshoqueque no se ha visto afectado y ha logrado mantener su movimiento comercial. Es por ello que personas en busca de un negocio propio optan por ubicarse alrededor de este mercado por el gran movimiento de comercio que este tiene, y es así que sin la debida y adecuada información dan marcha a su negocio.

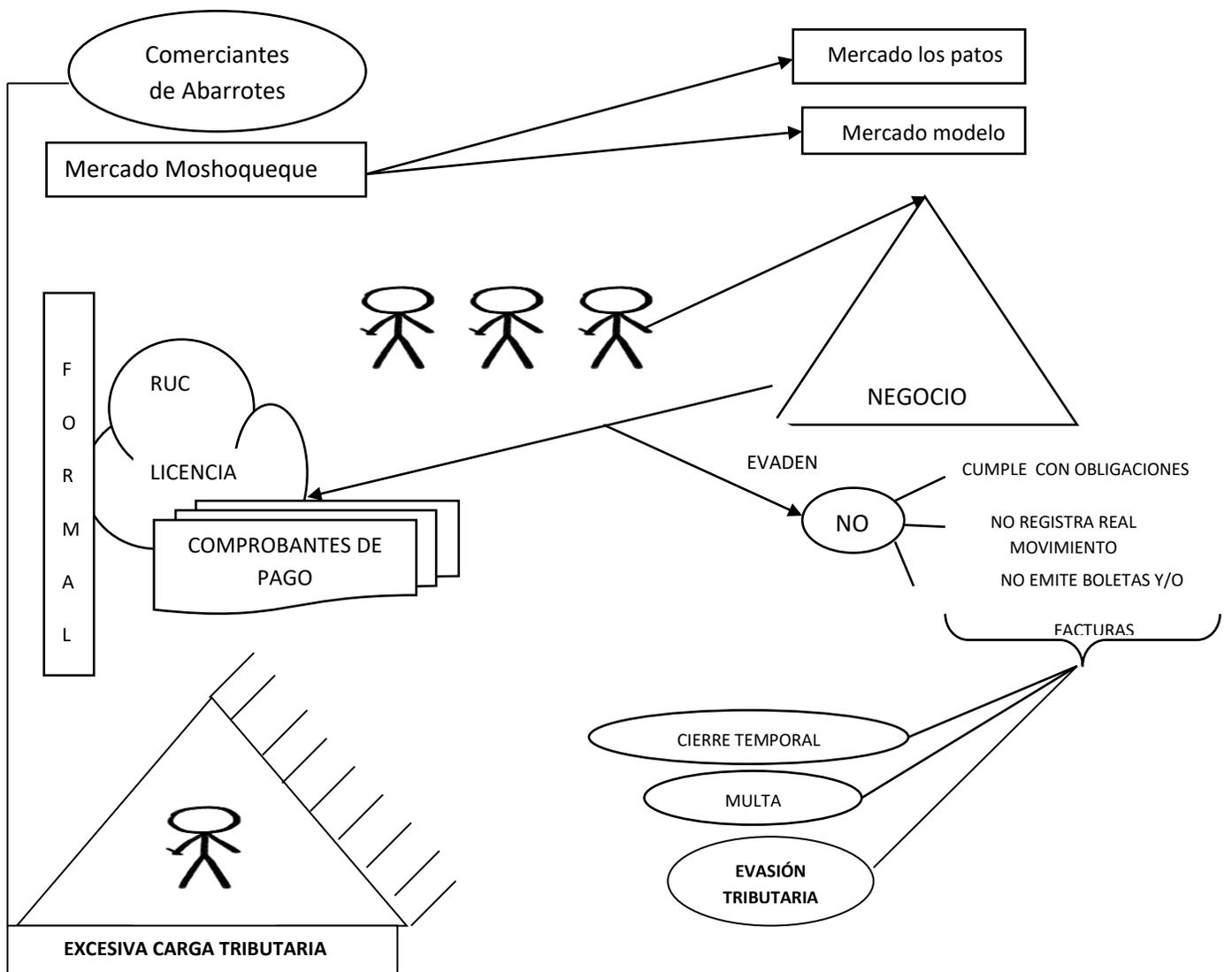
Algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, pero la manifestación de la evasión tributaria se presenta en el no cumplimiento adecuado de sus obligaciones, puesto que para poder subsistir frente a otros informales o la competencia, no registran su real movimiento, es decir evaden parte de sus obligaciones.

No emiten las boletas y facturas de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando conocen al comprador, y no declaran completo sus impuestos con el fin

generar mayores ingresos (utilidades), también por la excesiva carga y complejidad para tributar y finalmente se acogen a regímenes que no les corresponde.

Y como toda causa genera una consecuencia, estos comerciantes se ven en la situación de un cierre temporal de establecimiento, multas y ser partícipes de la evasión de impuestos.

A continuación se presenta un gráfico que permitirá visualizar el procedimiento de los comerciantes de abarrotes y las causas que conlleva a la evasión de impuestos:



**Figura1. La manifestación de la evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes se da a través de la no emisión de comprobantes de pago, y por el incumplimiento con sus obligaciones formales y sustanciales.**

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La informalidad de los comerciantes de abarrotes genera evasión tributaria

**Las causas que originan el problema están dadas en:**

- Limitaciones metodológicas en el desarrollo del proceso pago de impuestos
- Deficiente orientación didáctica metodológica en el desarrollo del proceso pago de impuestos en los comerciantes del mercado.
- Limitada práctica en los comerciantes del mercado Moshoqueque en el desarrollo del proceso pago de impuestos
- Bajo nivel de educación del proceso pago de impuestos

De estas causas se tiene que el **Objeto de la investigación** sea el Proceso pago de impuestos

**Campo de la investigación:** Dinámica del proceso pago de impuestos

**Inconsistencia teórica:**

La evasión tributaria es un tema de investigación que muchos investigadores tratan de identificar, analizar sus causas e impacto. Según Guarneros, (2010), comenta:

Es necesario obedecer, no por obligación, sino por conciencia. Por esa misma razón ustedes pagan impuestos, y los que han de cobrarlos son en esto los funcionarios mismos, se sabe que en México es un país más víctima de la evasión fiscal, las autoridades han puesto en práctica múltiples estrategias para disminuir la evasión fiscal sin embargo los esfuerzos han sido en vano. (p.3)

El presente trabajo de investigación logro identificar las causas que asocian y motivan a los contribuyentes a incurrir a evasión tributaria, en esta investigación no solo se limitará determinar las causas, sino que aportara la elaboración de estrategias para combatir la evasión tributaria.

Asimismo, Cabrera, (2013), concluye que:

La evasión tributaria es una figura jurídica que consiste en el impago involuntario de tributos establecidos por ley. Es una actividad ilícita, contemplado como infracción administrativa y penada por ley. En Ecuador la evasión tributaria se ha convertido en uno de los principales delitos cometidos por los contribuyentes de las PYMES, y como se sabe es una actividad ilícita penada por ley por ello hay muchas personas en ese país que se encuentran pagando por su delito; por lo cual deben de tomar las precauciones del caso y cumplir con sus obligaciones. (p.4)

La investigación en mención logro analizar el impacto de la evasión tributaria, pero la presente investigación no solo se limitará a la determinación del impacto sino contribuirá con el aporte de estrategias para combatir la evasión tributaria.

## 1.2 ANTECEDENTES

Ruiz, (2014), comenta como deber ser entendida la tributación y concluye:

La ciudadanía debe entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de nuestro país. No es un vano desprendimiento para gastos innecesarios, sino un compromiso social como ciudadanos. Asimismo, debe comprender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí, aportan como por ejemplo la creación de nuevos tributos o el incremento de las tasas ya existentes. Todo ello crea malestar y propicia mayor evasión y aumento de la informalidad. (p.7)

La investigación tiene relación al problema de investigación puesto que expresa que muchas veces los ciudadanos no tienen en claro la importancia de tributar, tampoco conocen el por qué, ni el para qué, y por la falta de conocimiento. Ellos creen que sus aportes no son necesarios y si tributan según ellos están beneficiando a un grupo determinado y no a ellos mismos. Por cual el estado al ver un elevado alto de evasión toma medidas no correctas como la creación de nuevos tributos teniendo la idea que con estas acciones se va a disminuir la evasión, pero en resultado es un aumento mayor de esta problemática.

Cabrera, (2013), muestra la evasión tributaria como:

Una figura jurídica que consiste en el impago involuntario de tributos establecidos por ley. Es una actividad ilícita, contemplado como infracción administrativa y penada por ley. En Ecuador la evasión tributaria se ha convertido en uno de los principales delitos cometidos por los contribuyentes de las PYMES, y como sabemos es una actividad ilícita penado por ley por ello hay muchas personas en ese país que se encuentran pagando por su delito; por lo cual deben de tomar las precauciones del caso y cumplir con sus obligaciones. (p.4)

La investigación tiene relación al problema de investigación donde se expresa que la evasión tributaria consiste en un pago involuntario por parte de muchos ciudadanos porque ven al tributo como una carga o como un gasto que lo único que logra es disminuir sus utilidades , por lo cual al tener esta idea errada ellos tratan de darle una solución a su cuestionamiento sobre el pago de impuesto y lo primero que hacen es planteándose estrategias o artimañas que les ayude a la disminución del pago de sus obligaciones y es allí donde incurren a un delito puesto que no cumplen lo establecido de acuerdo a ley y por ende cuando son descubiertos por la administración tributaria tienen que ser sancionados .

Aguirre, (2013), expresa las causas de la generación de la evasión tributaria y concluye:

Que las causas que generan evasión tributaria son por la falta de información, deseos de generar mayores ingresos (Utilidades), complejidad de las normas tributarias y excesivas carga para tributar y el acogimiento a regímenes tributarios que no les corresponde. Asimismo por la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.(p.8)

Se ha considerado dicha investigación ya que tiene relación al problema de investigación donde expresa varias causas para que los ciudadanos evadan impuestos

pero lo más sobresaliente es donde se menciona la falta de comunicación del estado con relación al contribuyente, el estado no ha difundido de manera eficiente y completa sobre temas tributarios a todos los ciudadanos, sino que ha llegado a un grupo limitado.

Castro y Quiroz, (2012), según su trabajo de investigación llegó a la conclusión:

Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.(p.97)

Se ha considerado dicha investigación ya que tiene relación al problema de investigación en el cual también se considera que la causa de la evasión de impuestos es la deficiente conciencia tributaria, y por qué el empresario lo ve como un gasto en su negocio el cual le acarrea desventajas de competencia e inversión.

Chávez, (2011), expresa lo que motiva a la evasión tributaria y concluye:

Existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a la evasión tributaria, obstaculizando el desarrollo de la ciudad y más aún del país, afectando al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales. (pag.51)

Se ha considerado dicha investigación ya que tiene relación al problema de investigación ahora se expresa que la causa principal es la deficiencia de conciencia tributaria, mencionando que las consecuencias siempre serán de manera conjunta para la sociedad.

Hernández, (2010), expresa como se manifiesta la evasión fiscal y concluye:

La evasión fiscal es el incumplimiento a la ley fiscal establecida, no refiriéndose solamente al no pago de la contribución, sino a la omisión total de la norma. La

evasión de impuestos, es un claro enemigo de la sociedad ya que bloquea la recaudación de los recursos necesarios e indispensables y frena el objetivo de un país en progreso y en vías de desarrollo, lo cual nos perjudica a todos. Hay estrategias que utiliza el estado para disminuir la evasión tributaria, una de ellas es el condonar o reducir el pago de contribuciones mediante decretos que realiza la autoridad. (p.88)

Se ha considerado dicha investigación ya que tiene relación al problema de investigación planteado donde expresa que el evadir impuestos no solo es un incumplimiento sustancial sino también formal, puesto que estamos en contra una ley y que este a su vez trae consecuencias no solo individuales sino en común para la sociedad, aunque hay estrategias para combatir la evasión, se tendrá que hacer la pregunta si realmente se conocen las verdaderas causas que motivan a los contribuyentes a esta acción , de allí debe partir el estado a plantear sus estrategias conociendo primero el verdadero problema .

Guarneros, (2010), manifiesta como debe identificarse el contribuyente frente al tributo concluye:

Es necesario obedecer no por obligación, sino en conciencia. Por esa misma razón ustedes pagan impuestos, y los que han de cobrarlos son en esto los funcionarios mismos, se sabe que en México es un país más víctima de la evasión fiscal, las autoridades han puesto en práctica múltiples estrategias para disminuir la evasión fiscal sin embargo los esfuerzos han sido en vano.

La investigación tiene relación al problema de investigación planteado donde expresa que una de las causas de la evasión de impuestos es por la falta de conciencia ya que no existe una identificación por parte del contribuyente con relación al estado puesto que no lo ve como responsabilidad el tributar sino que en su mayoría lo ven como una obligación en la que si no cumple va a traer consigo una consecuencia

Arias, (2010), expresa como se manifiesta la evasión fiscal y sus consecuencias concluyendo:

La evasión fiscal es un fenómeno persistente y muy difundido y hay diversos aspectos de la misma que pertenecen casi sin ser analizados en términos teóricos. Uno de ellos es la consecuencia de la evasión dentro de una estructura de monopolio en cadena. Sí se demuestra que el impuesto es específico y hay separabilidad entre la decisión de producción y la de evasión, la ganancia para toda la cadena proveniente de la integración con evasión es la misma a la de sin evasión. La ganancia para el productor, por el contrario, es siempre mayor cuando hay evasión. .

La investigación tiene relación al problema de investigación planteado donde según el autor concluye que la ganancia para el productor cuando evade impuesto siempre será mayor y esa es la concepción de varias personas naturales y jurídicas que si no pagan impuestos, sus ganancias serán más elevadas y podrán competir en el mercado y ser elegidos por sus clientes, pero hay que analizar las oportunidades que se pierde cuando no se paga impuestos.

Tarrillo, (2010), manifiesta el papel que debe optar el estado frente a la problemática de investigación concluyendo:

La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, traen consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria. (p.93)

Se ha considerado dicha investigación ya que tiene relación al problema de investigación Puesto que el autor hace en mención que la causa de la evasión es la ausencia de la cultura tributaria, increpando la responsabilidad al estado ya que no busca medidas, formas de actuación; difusión y por la poca comunicación con la sociedad

## **CAPITULO II. OBJETIVOS**

## **2.1 GENERAL**

Elaborar una estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso pago de Impuesto para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, ubicados en la calle Ricardo palma del mercado moshoqueque de José Leonardo Ortiz 2017.

## **2.2 ESPECÍFICOS**

- Identificar la dinámica del proceso pago de impuestos, con el fin de dar a conocer los procedimientos inmersos.
- Caracterizar epistemológicamente la dinámica del proceso pago de impuesto.
- Caracterizar los tipos de estrategia tributaria
- Reconocer las posibles causas que conllevan a la evasión tributaria.
- Proponer una estrategia tributaria para disminuir la evasión tributaria.

## **CAPITULO III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado moshoqueque, en su mayoría evaden impuestos ya sea por voluntad propia o por su falta de cultura tributaria, por consiguiente con estos actos voluntarios e involuntarios son partícipes de la evasión. Para estos comerciantes brindarles estrategias tributarias basadas en la dinámica del proceso pago de impuesto les permitirá proyectar y dirigir sus operaciones, acciones de sus negocios de manera meditada, encaminadas hacia un fin determinado.

El fundamento de la investigación se encuentra desde el punto de vista práctico, ya que la misma busca darle solución a una problemática que se genera en una situación comercial sustentada en la experiencia de los comerciantes del mercado moshoqueque, cuya finalidad no es desarrollar estrategias aplicable a un determinado mercado o actividad de negocio solamente, sino que por lo contrario se constituya una herramienta bajo la cual se puedan aplicar y modelar nuevas ideas.

La investigación se realiza porque se observó la cruda realidad que viene atravesando los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado moshoqueque y la gran necesidad a cubrir puesto que no conocen el costo que están generando al evadir impuestos y los beneficios que se están limitando es por eso la motivación e impulso a tomar cartas en el asunto , sin hacerse ajeno a ello , por lo cual se optó por recopilar datos , indagar , investigar para poder brindar alternativas de solución a través de la elaboración de estrategias tributarias .

Asimismo se percibe que el mercado en mención no es el único que se encuentra inmerso en esta difícil situación problemática, sino que existen diversos mercados y

actividades de negocios que también vienen atravesando dicha dificultad y es allí el mayor motivo para darle prioridad a esta investigación. También para la subsistencia de muchos investigadores que tienen formuladas dichas interrogantes y requieren de fuentes modernas con otra perspectiva, panoramas y expectativas es por ello que esta nueva fuente de investigación quiere serlo la presente investigación

Asimismo su importancia radica en que esta investigación se convierta en un portador de un nuevo conocimiento que contribuirá a los comerciantes que opten en ponerlo en práctica y así se pueda tener una mejor planificación y dirección , tomar mejores decisiones actuando de acuerdo a ley , como por ejemplo se tendrá en cuenta que el beneficio de pagar impuesto no es individual si no para la comunidad en general representado en el aumento de los servicios prestados por el Estado cuyo beneficio se logra con el aporte de un grupo significativo de contribuyentes. De otro lado en el ámbito universitario, que es el contexto de formación, servirá como una base de conocimientos, que será como la fuente de la cual se van a derivar nuevas investigaciones y estas a su vez van a contribuir a lograr un país con perspectivas de exploración, permitiendo el desarrollo de los negocios con dificultades similares.

## **CAPITULO IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

## **4. MARCO TEÓRICO**

Revisada la bibliografía especializada y electrónica del tema planteado y considerando las variables de estudio: Estrategia tributaria y Evasión tributaria se ha seleccionado la siguiente información:

### **4.1 Concepto de estrategia**

Una estrategia es el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

#### **4.1.2 Estrategia Tributaria**

La estrategia tributaria es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de la empresa, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley

##### **4.1.2.1 Importancia de las estrategias tributarias**

- Pagar en forma justa los impuestos
- Optimizar recursos económicos internos
- Administrar de forma eficiente las finanzas
- Contribuir al estado en la medida correcta
- No despilfarrar los recursos económicos a causa del desconocimiento de los beneficios tributarios

#### **4.1.2.2 Propósito del desarrollo de estrategias**

- Optimiza el pago de tributo
- Aprovecha los beneficios contemplados en la ley
- Cumplir oportunamente los deberes formales

#### **4.1.3 Antecedentes del Tributo:**

El tributo ha sido utilizado desde tiempos remotos a través de la reciprocidad, es decir para efectos de intercambio como energía humana y favores o también fue y es utilizado como una entrega de dinero o especias a la autoridad en términos de carácter obligatorio.

Cabe resaltar que la autoridad nombrada anteriormente es el Estado que recibía bienes (moneda, especie, o trabajo) para cumplir con las funciones que le son propias (como realizar obras o brindar servicios para el bien común), lo cual se desarrolló de manera distinta en cada periodo.

Según Klauer, (2000), detalla los antecedentes del tributo de la siguiente manera:

##### **a) Historia de la Tributación durante el Tahuantinsuyo:**

Los tributos se reagrupan en tres subconjuntos que estaban obligados a aportar los Incas, siendo los siguientes:

**Cuadro N°1: Historia de la Tributación durante el Tahuantinsuyo**

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>TRIBUTOS</b>
<b>CONTRIBUCIONES PERMANENTES</b>	<p>-Tres hombres y tres mujeres, por cada cien adultos, para extraer oro que era llevado al Cusco durante todo el año.</p> <p>-Sesenta hombres y sesenta mujeres para extraer plata que era llevada al Cusco durante todo el año.</p> <p>-Ciento cincuenta hombres para trabajar permanentemente como yanaconas de Huayna Cápac.</p> <p>-Diez yanaconas para trabajar en depósitos de armas.</p> <p>-Cuarenta para custodiar a las mujeres del Inca.</p> <p>-Quinientos como cargadores de las andas del Inca, entre otros.</p>

<p style="text-align: center;"><b>CONTRIBUCIONES PERIÓDICAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatrocientos hombres para sembrar tierras en el Cuzco. (Una o dos veces al año).</li> <li>- Cuarenta hombres para trabajar las tierras del Inca.</li> <li>- Cuarenta hombres para sembrar ají en el Cuzco.</li> <li>- Sesenta hombres para sembrar y cosechar la coca que era llevada a Cuzco</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>CONTRIBUCIONES ESPORÁDICAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuarenta hombres para acompañar al Inca durante sus cacerías de venados</li> <li>- Quinientos hombres para sembrar y otras actividades sin salir de sus tierras.</li> </ul>

Ante las clases de tributos al Inca mencionadas anteriormente, se determina que se realizaron 2 actividades: la redistribución equitativa de recursos y la contribución de fuerza de trabajo, los cuales se sustentaron en dos principios organizadores de la sociedad andina: la reciprocidad y la redistribución. Estos principios constituyeron el fundamento para exigir la contribución.

#### **b) Historia de la Tributación durante la Colonia**

En esta etapa la nueva forma de tributación provenía del occidente, la cual consistía en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria al Estado que se organizaban en base a ordenanzas y mandatos del rey, de acuerdo con tasas o regímenes establecidos.

Cabe resaltar que su la base tributaria (número de contribuyentes) estaba compuesta por los indios de las encomiendas y de las comunidades. Sobre ellos recaía el mayor peso de la carga tributaria. Ellos pagaban un impuesto directo, mientras que los españoles, criollos y mestizos tenían obligaciones que mayormente no afectaban su renta sino su poder adquisitivo.

Los principales tributos coloniales fueron:

**Cuadro N°2: Historia de la Tributación durante la Colonia**

<b>PRINCIPALES TRIBUTOS</b>	<b>CONCEPTOS</b>
<b>Quinto Real</b>	El 20% de la producción minera le pertenecía al rey. durante el siglo XVII el quinto se rebajó al 10% para fomentar la legalización de la producción de plata.
<b>Almorjarifazgo</b>	Era un derecho de aduana que se aplicó a las exportaciones e importaciones de bienes.
<b>Alcabala</b>	Gravaba todas las transacciones de bienes (sin perjuicio del almorjarifazgo. Es comparado con el Impuesto general a las ventas. El vendedor estaba

	<p>obligado a pagarlo y sólo se exceptuaba instrumentos de culto, medicinas, pan, entre otros bienes.</p>
<p><b>Tributo Indígena</b></p>	<p>Fue pagado por indios de manera comunal. Los nativos tenían esa obligación en su condición de Vasallos (categoría inferior).</p>
<p><b>Diezmo</b></p>	<p>Consistía en que el 10% de la producción de la tierra ó beneficio se dedique a la Iglesia Católica, la cobranza de los diezmos se arrendaba al mejor Postor</p>
	<p>Era pagado por las principales ciudades del</p>

<b>Bula de la Santa Cruzada</b>	virreinato a cambio de privilegios, gracias e indultos
<b>Cobos</b>	Impuesto que se cobraba de todas las barras fundadas en la casa de quintos (para hacer monedas), osciló entre 1 y 1.5%.

Ante los principales tributos coloniales descritos se delimita 2 puntos: el primero es que el sistema tributario colonial tenía como principal objetivo el enriquecimiento de los invasores debido a que la inversión en servicios para la población fue mínima confirmando así el carácter no redistributivo del Estado Colonial y el segundo punto es que se instaló la explotación y enormes brechas de desigualdad entre españoles y el pueblo indígena.

### **c) Historia de la Tributación durante la República**

La tributación en esta etapa siguió teniendo a la legislación como su fuente de legitimidad, solo que en este caso las leyes eran creadas por la naciente república. Cabe resaltar que la finalidad de la tributación en esta etapa era proveer al Estado del dinero necesario para la defensa nacional, la conservación del orden público y la

administración de sus diferentes servicios y posteriormente a fines del siglo XIX fue destinado también para la educación y la salud pública.

Los principales tributos en la República

**Cuadro N°3: Historia de la Tributación durante la República**

TRIBUTOS	CONCEPTOS
<p><b>TRIBUTOS DIRECTOS</b></p>	<p><b>Tributo Indígena:</b> Los indígenas estaban dispuestos a pagar este impuesto pero solicitaron que no se les cobrara otro impuesto. Este impuesto se abolió durante el gobierno de Castilla en el año 1855.</p>
	<p><b>Tributo de Castas:</b> Abarcaba el tributo personal de los trabajadores y de los que tenían una renta anual. En 1842 estaban obligados a cumplirla todos aquellos que no eran indígenas.</p>
	<p><b>Predios:</b> El valor de éstos era asignado por su producto, no tenían valor en sí mismos. En 1825 todos los predios (urbanos y rurales) debían contribuir con un porcentaje anual de la utilidad de su arrendamiento, el cual oscilaba de 5 a 3%.</p>
	<p><b>Tributos de Industrias y Patentes:</b> Gravaba el 3% sobre el producto de la industria ó capitales que se</p>

	<p>Obtuvieran por su ejercicio y su recaudación para las industrias solo fue posible en ciudades que así lo justificaban y para patentes estuvo dirigida a aquellos que se dedicaban al comercio, arte ó cualquier labor industrial. Aquellos que pagaban el impuesto de castas estaban exonerados de pagar este impuesto.</p>
--	--

#### **4.1.4 Concepto:**

El tributo es definido por De la Garza, (2005), como prestaciones de dinero ó en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

Jarach, (2000), manifiesta que Fantozzi define al tributo como una prestación patrimonial impuesta que evidencia la capacidad de contribuir a los gastos públicos.

Para Alva, (2006), el tributo es aquella prestación de dar una suma de dinero con carácter definitivo exigible coactivamente.

Se puede determinar que todas las definiciones anteriores se asocian al Estado y su carácter de obligatoriedad con estas prestaciones para el cumplimiento de sus fines y para satisfacer las necesidades de la sociedad.

#### 4.1.4.1 Tipos de Tributos:

Según el Glosario del Ministerio de Economía y Finanzas los tipos de tributos son:

- a) **Impuestos:** Se refiere al pago de una suma de dinero por parte de un sujeto hacia el Estado, por haber incurrido en un hecho gravado, sin que reciba una prestación de parte de este último.
- b) **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las tasas se dividen en:

**C.1) Arbitrios:** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

**C.2) Derechos:** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

**C.3) Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

#### 4.1.4.2 Componentes del Tributo:

Según Steel ,(2012), los componentes del tributo se dividen en:

- a) **Hecho Generador:** Es la acción o situación determinada en forma expresa por la Ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- b) **Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.
- c) **Base de Cálculo:** Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.
- d) **Tasa:** También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo.

#### **4.1.4.3 Sistema tributario nacional**

El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria y se representa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que conforman ingresos tributarios de diversos niveles de gobierno.

#### 4.1.4.4 Norma. Tributarias:

##### A. Ley Marco del Sistema tributario:

Mediante Decreto Legislativo No. 771 se dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- a) Aumentar la recaudación.
- b) Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- c) Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

La Ley Marco del Sistema Tributario se dividen en:

##### a) Tributos del Gobierno Central:

De acuerdo al glosario de SUNAT se definen de la siguiente manera:

- **Impuesto a la Renta:** Es el impuesto que impone las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- **Impuesto General a las Ventas:** Es el Impuesto que grava la venta de bienes y servicios en función del valor del producto vendido, siendo actualmente su porcentaje de 18%. Es una obligación del comprador pagar este impuesto ya que el vendedor es solo intermediario entre éste y el ente recaudador (SUNAT).
- **Impuesto Selectivo al Consumo:** Es el impuesto que tiene por función gravar la venta en el país a nivel de productos de determinados bienes, la

importación de los mismos, la venta en el país de los mismos bienes cuando es efectuada por el importador y los juegos de azar y apuestas. De manera similar a lo que acontece con el Impuesto General a las Ventas este tributo es de realización inmediata, pero se determina mensualmente. Las tasas de este Impuesto oscilan entre 0 y 118%, dependiendo del bien gravado. □

- **Aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD):** ESSALUD tiene como objetivo dar cobertura a los asegurados y a sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud. Siendo su tasa de aportación: 9%

**Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP):** La Oficina de Normalización Previsional tiene como objetivo brindar seguridad previsional, otorgando pensiones mediante un servicio público eficiente, predecible y transparente” a todo aquel individuo que este conforme a lo establecido en la Décimo Novena Disposición Transitoria y Final de la Ley de Impuesto a la Renta, según la cual el criterio del devengo es aplicable al pago de las aportaciones a la ONP. Siendo su tasa de aportación: 13%. □

- **Derechos Arancelarios:** Son los impuestos que se deben pagar en la aduana en el momento de importar o exportar mercancías.
- **Tasas de Prestación de Servicios Públicos:** Son los tributos creados por los concejos municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la municipalidad de un servicio público o

administrativo, reservado a las municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades.

**b) Tributos de Gobiernos Locales:**

De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal se definen de la siguiente manera:

- Impuesto Predial:** Tiene por función gravar el valor de los predios urbanos y rústicos y su recaudación le corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
  
- Impuesto a la Alcabala:** Este impuesto es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; de acuerdo a lo que establezca el reglamento.
  
- Impuesto a los Juegos:** Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

- **Impuesto a las Apuestas:** Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.
  
- **Impuesto al Patrimonio Vehicular:** Tiene por función gravar la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, camiones y buses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular y es de periodicidad anual.

**c) Tributos para otros fines:**

**Contribuciones al FONAVI:** Fue un fondo que tuvo como finalidad satisfacer en forma progresiva la necesidad de vivienda de los trabajadores en función de sus ingresos, su aportación fue obligatoria entre enero de 1980 y julio de 1995; posterior a esa fecha, únicamente el empleador realizó los aportes hasta agosto de 1998.

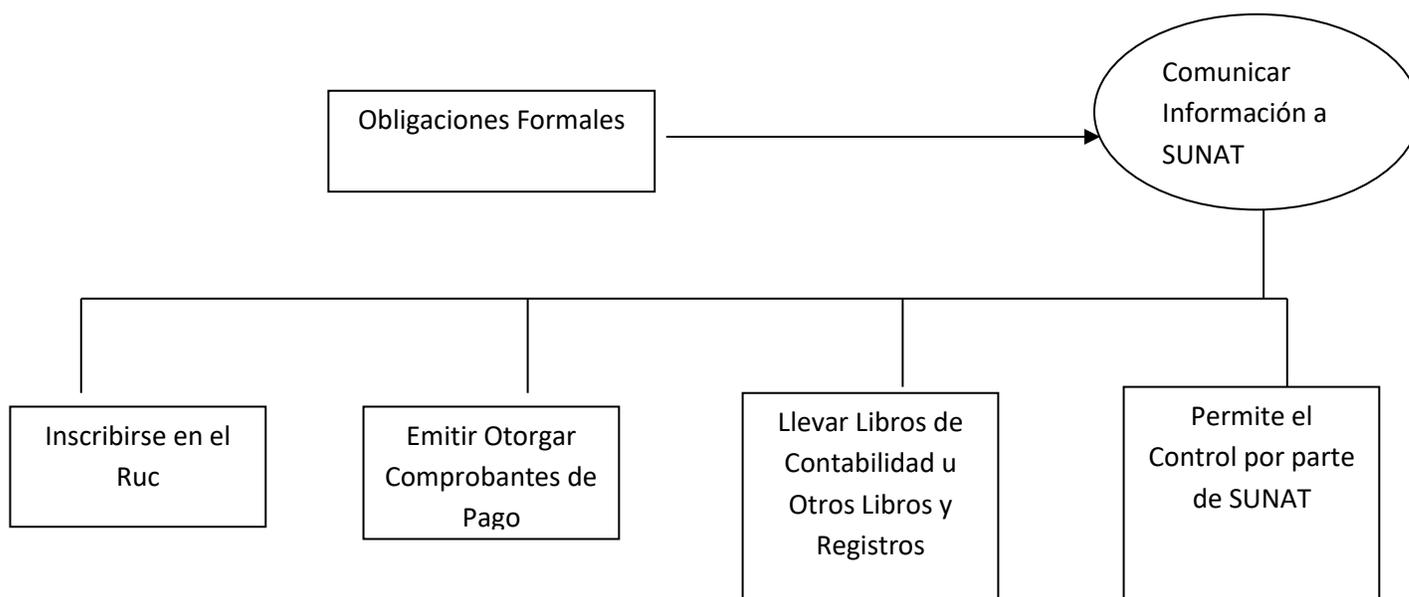
#### 4.1.4.5 - La obligación tributaria

Es el vínculo jurídico el cual su base es la ley, conformado por un acreedor y un deudor tributario que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria.

Nace en virtud de la ocurrencia del hecho que en la misma ley se designa.

La obligación tributaria se divide en:

- **Obligaciones Formales:** Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir. Entre estos tenemos: Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas, presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones, llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas.



**Figura N° 2 obligaciones formales**

- **Obligaciones Sustanciales:** Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

- **Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago**

El comprobante de pago es todo documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquirente.

Son comprobantes de pago los siguientes documentos:

- a. Boleta de Venta
- b. Ticket
- c. Recibo por Honorarios
- d. Recibo por Arrendamiento
- e. Factura
- f. Liquidación de Compra

a) Boleta de Venta

Se otorga a los consumidores o usuarios finales (como nosotros) por la venta de bienes o la prestación de servicios. Se puede tratar de ventas de poco valor (en bodegas, farmacias y similares) o de gran valor (por ejemplo, la venta de automóviles). La boleta de venta consta de un original que se queda con el vendedor y una copia que se entrega al comprador.

Deben entregar boleta de venta todos aquéllos que vendan o presten servicios a consumidores finales, por ejemplo: en bodegas, zapaterías, farmacias, ferreterías, etc.

Existe la obligación de entregar boleta de venta a partir de S/. 5.00 y, cuando el monto es menor, siempre que el comprador lo solicite. En el caso de las ventas menores a S/. 5.00, el vendedor deberá llevar diariamente un control del importe total de las operaciones que no hubieran excedido dicho monto y emitirá una boleta de venta por dicho total.

#### b) Ticket o cinta de máquina registradora

Es un comprobante de pago emitido por medio de una máquina registradora declarada ante la SUNAT. Es utilizado en operaciones con consumidores finales (similar a una boleta de venta), como por ejemplo, en panaderías, supermercados y establecimientos similares. Si reúne los requisitos exigidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago, puede tener el mismo uso que una factura.

Las máquinas registradoras que emiten tickets hacen automáticamente una copia, que es para el vendedor.

#### c) Recibo por Honorarios

Son comprobantes de pago que deben entregar las personas que ejercen una profesión, oficio, ciencia, o arte en forma independiente, al momento de cobrar sus honorarios por los servicios prestados. Las personas que ejerzan un oficio y estén inscritas en el RUS no entregarán este comprobante porque les corresponde emitir y entregar boleta de venta.

Los recibos por honorarios constan de un original que se entrega al que contrató el servicio y dos copias, una de ellas es para la SUNAT y la otra para su archivo.

#### d) Recibo por Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles

Son comprobantes de pago que deben entregar las personas que alquilan bienes inmuebles (casas, departamentos, tiendas, depósitos, etc.) o bienes muebles (autos, camiones, grúas, etc.) a las personas que los alquilan (arrendatarios).

Dado que el impuesto por esta renta se paga en el Banco, el recibo por arrendamiento es el voucher que recibe el arrendatario cuando efectúa el pago del impuesto en la agencia bancaria.

Para ello, el obligado (el arrendatario) debe indicar en la ventanilla de la agencia bancaria, su número de RUC y el DNI del inquilino o el N° de RUC si lo tuviera, el monto del alquiler del inmueble y el período tributario.

#### e) Factura

La factura es el comprobante de pago que, por lo general, es utilizado en transacciones entre empresas o personas que tienen RUC y necesitan sustentar el pago del IGV en sus adquisiciones, a fin de utilizar el denominado "crédito fiscal", así como gasto o costo para efecto tributario.

En el caso que no requieran sustentar gastos o que tengan que entregar comprobante de pago a un consumidor final o persona que no tiene RUC, le deberán emitir una boleta de venta o un ticket.

Las facturas tienen una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha en que fueron autorizadas por la SUNAT.

#### f) Liquidación de Compra

Son los comprobantes que pueden ser otorgados por los compradores cuando su vendedor no tiene RUC y es persona natural productora y/o acopiadora de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal, productos silvestres y artesanías.

Obligación de trasladar bienes con guía de remisión

#### A. Guía de remisión del transportista

Es el documento que emite el transportista para sustentar el traslado de bienes a solicitud de otra persona, es decir, cuando realiza el servicio bajo la modalidad de transporte público.

Una guía de remisión del transportista consta de un original y tres copias: para el transportista, para el destinatario y para la SUNAT.

#### 4.1.4.6 Obligación Sustancial: Pagar El Tributo

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura el cumplimiento de la obligación sustancial. Todo parte con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar al registro de la transacción y del tributo. Al final del mes y/o del año se debe realizar la determinación del tributo a declarar y pagar.

A fin de mes, el contribuyente procede a auto determinar el impuesto a pagar. Con este fin deberá calcular (en base a sus ventas) la base imponible. A esta base, se le aplicará la alícuota correspondiente (IGV 18%); y de esta manera, se obtendrá la cuantía del tributo a pagar.

Finalmente, hará el pago del tributo correspondiente.

#### Declaración Y Pago

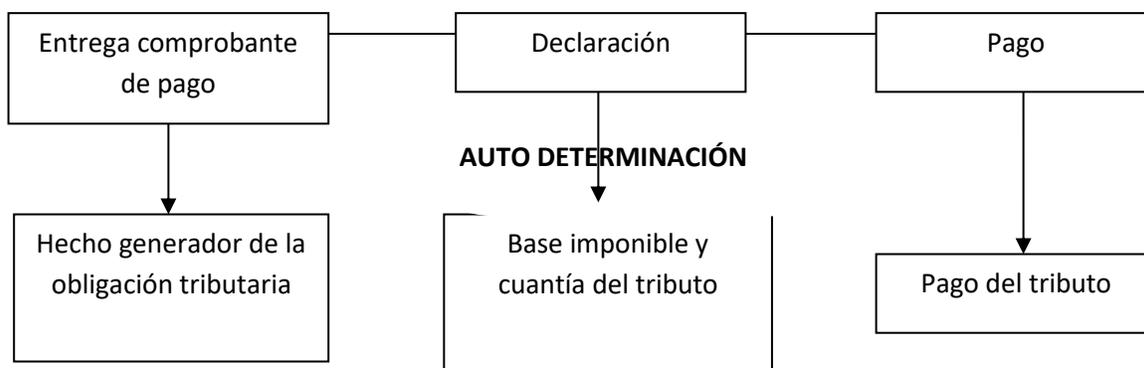


Figura 3 Entrega de comprobantes de pago, declaración y pago.

#### **4.1.4.6.1 Elementos de la obligación tributaria:**

**Sujeto Activo:** Llamado también acreedor, que es representado por el Fisco, el cual es la expresión patrimonial del Estado como persona jurídica.

**Sujeto Pasivo:** Llamado también deudor o contribuyente, que es representado por todo aquel que incurre en el hecho gravado.

#### **4.1.4.6.2 Formas de extinción de la obligación tributaria:**

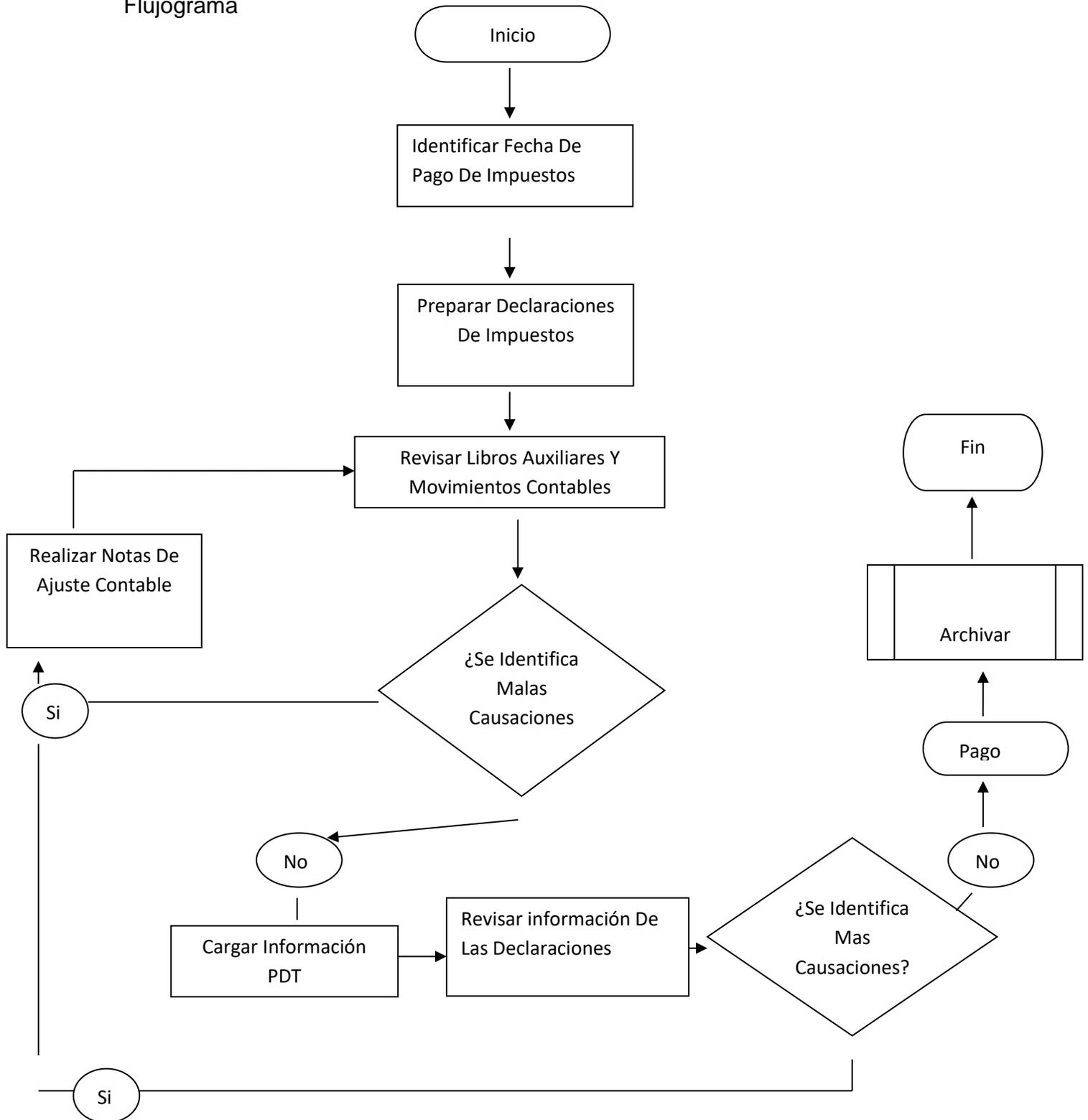
El Código Tributario en el Artículo N°27 contempla las siguientes modalidades de extinción de la obligación tributaria:

##### **a) El Pago**

Es el medio por excelencia para poner fin a la obligación tributaria, debiendo efectuarse ante la Administración Tributaria la que a su vez podrá contratar para el cobro de la misma a las entidades del sistema financiero.

## Procedimiento de la dinámica del proceso pago de impuestos

Flujograma



**Figura 4. proceso pago de impuesto desde la primera fase del flujograma de inicio a la última fase del proceso**

### Procedimiento pago de impuesto-actividad –descripcion -responsable

N°	Actividad	Descripcion	Responsable
1	Preparar las declaraciones de impuesto	Se listan los libros auxiliares y movimientos de cada cuenta con el fin de consolidar y preparar el valor declaracion de impuesto	Contador
2	Revisar libros auxiliares y movimientos contables	Se procede a revisar los libros auxiliares y movimientos de cada cuenta confrontandolos con los documentos fisicos (notas contables , facturas entre otros	Contador
3	Cargar informacion al PDT	Se ingresa a la plataforma de la sunat y se carga las declaraciones	Contador
4	Revisar informacion de las declaraciones	Se revisa los auxiliares, en caso de presentarse algun hallazgo se devuelve a revision por parte del contador para su	Contador

		respectivo ajuste contable	
5	Pago de impuesto	Se realiza el pago de la declaracion de impuesto , mediante tesoreria a través de cualquier medio ya sea cheque , entre otros	Tesoreria
6	Archivar	Se archiva los soportes de pago de impuesto	Archivo y correspondencia

**Cuadro N° 4. Descripción del proceso pago de impuesto que el respectivo responsable**

**b) La prescripción**

Da como resultado la inexigibilidad de la deuda tributaria debido a la inacción del acreedor tributario durante un determinado tiempo establecido por la Ley, decir que es la pérdida de la facultad de determinar la deuda tributaria por parte del órgano administrador de tributos.

**c) La Compensación**

Se produce cuando existe un monto pagado indebidamente o en exceso por el deudor y que debe ser devuelto por la Administración

#### **d) Condonación**

Es la facultad que tiene el Estado para renunciar legalmente al cumplimiento de la obligación tributaria por parte del deudor conforme queda establecido en el Art. 7

#### **e) Consolidación**

Se produce cuando la misma persona reúne la condición de acreedor tributario y de deudor tributario por una misma obligación tributaria, como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo.

##### **4.1.4.6.3 Nacimiento de la obligación tributaria:**

Se efectúa cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado. La ley plantea una hipótesis de incidencia abstracta, que realizado por el sujeto deja de ser solo hipótesis para constituir el hecho imponible que origina para aquel, el nacimiento de la obligación de naturaleza tributaria

##### **4.1.4.6.4 Exigibilidad de la obligación tributaria:**

La obligación tributaria es exigible: Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.

Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

#### 4.1.4.7 Cuadro N°5 Regímenes Tributarios

A continuación te presentamos un cuadro comparativo de los cuatro regímenes:

<b>Conceptos</b>	<b>NRUS</b>	<b>RER</b>	<b>RMT</b>	<b>RG</b>
<b>Persona Natural</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Persona Jurídica</b>	No	Sí	Sí	Sí
<b>Límite de ingresos</b>	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
<b>Límite de compras</b>	Hasta S/. 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/.525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
<b>Comprobantes que pueden emitir</b>	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
<b>DJ anual - Renta</b>	No	No	Sí	Sí
<b>Pago de tributos mensuales</b>	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.

			netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
<b>Restricción por tipo de actividad</b>	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
<b>Trabajadores</b>	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
<b>Valor de activos fijos</b>	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
<b>Posibilidad de deducir gastos</b>	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
<b>Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad</b>	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

**Cuadro N° 5. Regímenes Tributarios**

Una vez decidido el régimen, si eres un contribuyente que recién vas a iniciar tu negocio las reglas de acogimiento para cada uno de los regímenes son las siguiente

Acogimiento	NRUS	RER	RMT	RG
Requisitos	Sólo con la afectación al momento de inscripción.*	Con la declaración y pago mensual.	Con la declaración mensual que corresponde al mes de inicio de actividades.*	Sólo con la declaración mensual.

**Cuadro N° 6 Reglas de Acogimiento de Regímenes Tributarios**

#### **4.1.5 Evasión tributaria**

Evasión de impuestos : Consiste en la omisión de impuestos ya sea que el deudor tributario no declara la totalidad de sus ventas , no entrega comprobantes de pago , y la no realiza la anotación real de sus movimientos tanto en sus libros y registros contables ,esto se da muchas veces por la falta de cultura tributaria no teniendo en conocimiento los beneficios tributarios , plazos de preparación de la declaración jurada , o las tasas de impuestos , y por tener una concepción errónea que con estos actos generará mayores ingresos .

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo pero no lo hacen, sin embargo si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias ó como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Espinoza, (2004), expone al referirse al tema que: “Se entiende que existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado.”

La evasión tributaria como expresa Sandoval, (2003), es cualquier hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley

De lo anterior se puede mencionar que, evasión es total y cualquier acción u omisión tiende a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de una obligación Tributaria. La acción u omisión de los que están adscritos a la satisfacción de un deber fiscal resulta, en la suspensión, disminución o aplazamiento de una entrada financiera de una persona de derecho público con obligación a pagar y, excepcionalmente, en la falta de cumplimiento de la obligación tributaria accesoria de hacer o no hacer, que puede permitir u ocultar la existencia de una evasión económica primaria.

Aguilar,(2010), expresa que Benavente califica la evasión tributaria como un fenómeno financiero, que consiste en sustraerse el pago de los impuestos, privando al Estado de su ingreso y configura la evasión ilícita como aquella que se realiza violando las leyes tributarias y en que, no obstante estarse jurídicamente obligado a satisfacer el impuesto, porque se ha cumplido los requisitos legales para que nazca a favor del Estado el Crédito Tributario, el contribuyente contraviniendo la ley no cancela el impuesto.

En virtud de las definiciones anteriores, es adecuado analizar el concepto dado por la doctrina referido al término evasión tributaria, así expresamos que, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legal

#### **4.1.5.1 Características de la evasión tributaria:**

- a) La acción principal de la evasión es el logro del contribuyente de evitar el pago de la prestación tributaria ó bien cuando hay una disminución del monto debido.
- b) La evasión podrá producirse solo si es realizada la acción u omisión de aquellos que están jurídicamente obligados al pago de los tributos a la Administración Tributaria.
- c) No se producirá la evasión tributaria cuando quienes no estén obligados por ley ó reciban indirectamente el peso económico de un tributo y no paguen al fisco (Entidades y organismos estatales, universidades y centros educativos.
- d) La evasión fiscal es violatoria de disposiciones legales, es decir antijurídicas. La pugna de la conducta con la norma tributaria convierte a esa conducta en ilícita.

#### **4.1.5.2 Causas de la evasión tributaria**

De acuerdo con Aguilar, (2010), las causas se dividen en:

**a) Falta de conciencia tributaria:** El cual es el resultado de la idiosincrasia de cada pueblo que son caracterizados mayormente por su grado de insatisfacción y frustración. Por tanto existe un rechazo generalizado hacia quienes no cumplen con sus deberes impositivos; mientras tanto en otros escenarios, al ciudadano incumplidor se lo considera como un referente a ser imitado por el resto de esa comunidad.

Esto ocurre debido a que el ciudadano percibe que a su alrededor existe un alto grado de corrupción y toman que por deducción todo aquél que actúa de esa

manera antisocial, como el hecho de no ingresar sus impuestos (utilizando prorrogas o creando salidas falsas) resulta ser una persona hábil y que por el contrario aquel que si cumple con realizar esta acción resulta ser un perdedor. En conclusión la mayoría de los ciudadanos llegan a la conclusión de que el mal ciudadano contribuyente es un buen ejemplo a seguir; cuando en verdad es un ejemplo totalmente errado.

Esta ineficiencia puede influir a que el contribuyente cumplidor se vea tentado a emular el hábito del evasor ó se determina también con la existencia de permanente moratorias, blanqueos, y condonaciones, ya que hacen que el contribuyente se vea perjudicado hasta llegar al extremo de colocarlo en igualdad de condiciones con el contribuyente que no cumple regularmente sus obligaciones fiscales, es decir un evasor.

Esta causa está asociada a la falta de educación. La educación es la base para poder desenvolvemos en nuestro entorno en todos los ámbitos de manera correcta empleando siempre la ética y moral. Por tanto, se considera muy importante y necesario dar a conocer al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que este ciudadano, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen para tal fin. Se requiere un adecuado nivel de educación de la población para que los ciudadanos entiendan la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el tributo es el precio de vivir en sociedad.

**b) Falta de claridad del destino de los gastos públicos:** Este concepto es el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población

reclama al Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada y sean difundidos.

Al respecto, lo que sin dudas tiene una gran influencia en este tipo de consideración es el referente a exigir una mayor transparencia en el uso de los recursos y fundamentalmente, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una apropiada prestación de servicios.

Entonces, el ciudadano se pregunta, ¿si apporto los recursos al Estado, éste no debería prestarme estos servicios?, sin duda alguna que la respuesta, es obvia, y de allí la conducta exteriorizada.

Esta causa se relaciona con la falta de difusión que el Estado hace sobre la utilización de los fondos públicos en inversiones ó servicios que representen en beneficios concretos para la propia población contribuyente. Esto solo origina una gran desconfianza al Estado por el destino del dinero que aportamos y agregando la mala o ineficiente administración

**c) Complejidad y constantes cambios en la legislación tributaria:** La necesidad de obtener mayores recursos en las administraciones tributarias de bajo cumplimiento provoca la necesidad de crear nuevos impuestos o formular cambios legislativos tendientes a aumentar las bases imponibles de tributos ya existentes.

**d) Baja percepción de riesgo por parte de los contribuyentes:** Se determina cuando los contribuyentes que no cumplen en tiempo y forma con sus deberes impositivos sienten que por parte de la administración pueden ser controlados eficazmente, provocaría de inmediato una sensación de impunidad, que es determinante en su actitud evasora.

Pero por el contrario el contribuyente al saber que no se lo puede fiscalizar efectivamente porque existe la falta de inmediatez en la detección de incumplimientos ó lentitud en la ejecución de acciones operativas concretas de la administración tributaria, tiende a incurrir en esa conducta evasora de tipo fiscal, ésta produce varias consecuencias siendo una de ellas la pérdida de la equidad horizontal y vertical. Esto resulta ser un peligroso factor de desestabilización social, la percepción por parte de los contribuyentes y el ciudadano común de esta situación, desmoraliza a quienes cumplen adecuadamente con su obligación tributaria.

Siguiendo otra perspectiva; Guzmán y Vara, (2005), dividen las causas en:

- a) **Causas económicas:** Comprende la crisis y recesión económica, carga tributaria excesiva, altas tasas, desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos.
- b) **Causas psicosociales:** La imagen del Estado, la cultura de la corrupción, sensación de impunidad, desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica.
- c) **Causas políticas:** La errónea distribución de la carga impositiva, la falta ó carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del Estado en el área privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.

- d) Causas técnicas:** La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.
- e) Causas jurídicas:** La forma imprecisa en que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.
- f) Otras causas:** Errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referentes a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa.

#### **4.1.5.3 Casos de evasión tributaria**

Como producto de esta investigación, se ha encontrado que los estudiosos de la materia se refieren a distintos casos en que puede practicarse la evasión tributaria. Según el CPC Latínez Carpio,(2011) clasificó los casos de acuerdo a los tributos a los que se acogen todos los contribuyentes:

- a) Renta de 1era. Categoría:** La mayoría que alquila inmuebles no paga mensualmente el Impuesto a la Renta y los que alquilan

bienes muebles tampoco pagan, ejemplo los que alquilan diario los autos para los taxis.

- b) **Renta de 2da. Categoría:** Quienes ganan intereses por préstamo efectuados no tributan y menos los contribuyentes que ceden en uso Patentes, Marcas, Inventos, etc.
  
- c) **Renta de 3era. Categoría:** La evasión en este tributo es significativa ya que es más numerosa. Se presentan diversas formas como: La adquisición ilegal de facturas por compras o servicios recibidos sin que se haya realizado el acto necesariamente para aumentar los gastos y obtener crédito fiscal; omisión de declaración de los diferentes objetos de impuestos
  
- d) **Renta de 4ta. Categoría:** La mayoría no declara todos sus ingresos, solo declaran parcialmente. Ya sea por desconocimiento o sino porque no quieren declarar. Este impuesto es muy poco entendible por la mayoría de los contribuyentes, la legislación es muy compleja, siendo entendida solo por los contadores.
  
- e) **Renta de 5ta. Categoría:** Muchos trabajadores que deberían estar en planilla, por el trabajo que realizan, en las empresas los obligan a obtener su RUC para que emitan recibo de honorarios profesionales. No solo hay evasión en el Impuesto a la Renta de 5ta categoría, sino también en ESSALUD y en ONP (Sistema Nacional de Pensiones).

#### **4.1.5.4 Formas de Evasión Tributaria:**

En nuestro país se hace uso de muchos “artificios” para encontrar soluciones para evitar ó disminuir el pago de impuestos, los cuales son:

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar las ventas e ingresos
- No pagar impuestos correspondientes

#### **4.1.5.5- Efectos de la evasión tributaria**

A. La reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal.

B. Falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de

Los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad.

C. Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes, esto se debe a que la creación de más tributos ó el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afecta a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores.

D. Se genera la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, resultando de allí la generación de altos montos de evasión que desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente.

E. El evasor procura justificarse frente a las acciones que realiza al margen de la ley ocasionando desorden en las disposiciones de carácter fiscal, siendo éste motivo de confusión e incertidumbre estimulando a los contribuyentes a eludir. Dicha práctica, provoca pérdidas al fisco por el monto de tributos no pagados y por los recursos que se invierten para hacer los respectivos seguimientos, aumentando la presión fiscal por parte del legislador, perjudicando a los que cumplen con sus obligaciones.

#### MARCO CONCEPTUAL

La estrategia tributaria: es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de la empresa, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la ley otorga, el menor pago en el monto de los tributos que la ley permita, su pago en las fechas más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley. Medidas que llevan a una organización al aprovechamiento de las normas tributarias con el fin de minimizar los riesgos de incumplimiento de normas básicas de la tributación.

Evasión: La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributarias sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violadora de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

Proceso Tributario: es el conjunto de actuaciones administrativas que el contribuyente, responsable o declarante en general realiza personalmente o por intermedio de representantes para cumplir con la obligación tributaria sustancial. Igualmente, el conjunto de actuaciones que la administración tributaria cumple para que se realice dicha obligación.

Dinámica del proceso tributario: La dinámica del proceso tributario según dinámica de la tributación retoma el principio de capacidad contributiva para efectos de legitimar la actividad recaudadora del Estado. En este sentido, se sostiene que el principio de capacidad contributiva lleva implícita la exigencia de su efectividad en la realidad. Se considera que los comportamientos de elusión y evasión tributaria provocan que los sujetos que poseen riqueza económica (capacidad contributiva) no tributen, correspondiendo a la administración tributaria la lucha contra estos flagelos sociales

# **CAPITULO V. METODOLOGÍA**

## **5.1 HIPÓTESIS**

Sí, se elabora una estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso pago de impuestos sostenida en los causantes del fenómeno ilícito entonces se disminuirá la evasión de impuesto en los comerciantes de abarrotes, ubicados en la calle Ricardo palma del mercado moshoqueque de José Leonardo Ortiz 2017.

## **5.2 VARIABLES**

### **5.2.1 DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

Estrategia tributaria: La estrategia tributaria: Es el plan de acción establecido, luego del análisis del entorno tributario de la empresa, para el logro de objetivos tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios

Evasión de impuestos: La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones y un perjuicio a la Administración Tributaria.

### **5.2.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL**

Estrategia tributaria : Son una serie de acciones que conllevan un plan de acción donde se dirige desde la identificación de la fecha de pago de impuestos para la preparación de las declaraciones para los cuales se tendrá que revisar libros contables y movimientos contables siendo la base de ellos los comprobantes de pago , para luego poder cargar la información al PDT 621 , siendo revisada la información declarada , para el debido pago de impuestos , y esta información se debe archivar .Teniendo los contribuyentes estímulos tributarios como el régimen único simplificado ,remype; régimen especial de

renta y régimen general por lo cual también se tiene que tener presente la fecha de vencimiento puesto que la declaración y pago posterior de tributos genera multas , el deudor tributario debe tener en cuenta los deberes formales y sustanciales .

Evasión de impuestos : Consiste en la omisión de impuestos ya sea que el deudor tributario no declara la totalidad de sus ventas , no entrega comprobantes de pago , y la no realiza la anotación real de sus movimientos tanto en sus libros y registros contables ,esto se da muchas veces por la falta de cultura tributaria no teniendo en conocimiento los beneficios tributarios , plazos de preparación de la declaración jurada , o las tasas de impuestos , y por tener una concepción errónea que con estos actos generará mayores ingresos .

### **5.3 METODOLOGÍA**

#### **5.3.1 TIPO DE ESTUDIOS**

La investigación es de tipo:

Propositiva: Porque se propuso una estrategias tributarias basadas en la dinámica del proceso pago de impuestos, sostenida en los causantes del fenómeno ilícito para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en la calle Ricardo Palma del mercado moshoqueque.

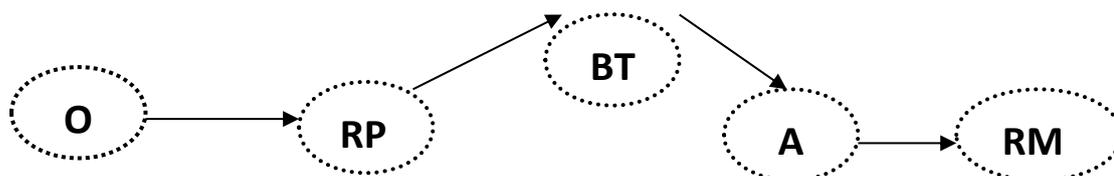
Cuantitativa: Porque la información recogida a través del instrumento aplicado se procesó y explico en tablas y cuadros en el capítulo de discusión de resultados.

### 5.3.2 DISEÑO

Para la contratación de la hipótesis, la investigación fue de tipo No Experimental puesto que en el estudio realizado, las variables no se manipularon deliberadamente. Se realizó una búsqueda sistemática donde se observó el fenómeno existente (problema) en su contexto natural; presentándose un análisis y tabulación de la información obtenida, con el propósito de llegar a conclusiones pre eliminares que permitan aceptar la hipótesis.

Se estudió una realidad existente que busca la disminución de la evasión tributaria a través de la aplicación de estrategias basadas en el proceso pago de impuestos

El diseño que se utilizara será el siguiente:



Dónde:

O: observador

RP: Realidad problemática inicialmente observada, argumentada con antecedentes internacionales, nacionales, regionales y local.

BT: Base teórica

A: Elaboración de estrategias tributarias

RM: Realidad mejorada: disminución de la evasión tributaria

#### **5.4 POBLACIÓN Y MUESTRA**

Población: Estaba constituida por 50 comerciantes de abarrotes, ubicados en el mercado moshoqueque de José Leonardo Ortiz 2017, información obtenida de la municipalidad de José Leonardo Ortiz.

Muestra: está constituida por los 19 comerciantes de abarrotes ubicados alrededor del mercado moshoqueque específicamente en la calle Ricardo Palma de José Leonardo Ortiz, 2017.

La calle Ricardo Palma fue escogida como muestra puesto que en esta calle se concentra el mayor número de comerciantes de abarrotes

#### **5.5 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Métodos de investigación: Entre los métodos de investigación que se empleó para la preparación del trabajo de investigación fueron:

Método Analítico: permitió analizar la realidad de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado moshoqueque de José Leonardo Ortiz 2017, identificando todos los procesos tributarios para el debido pago del tributo.

Método Deductivo: este método es de lo general a lo particular, para este trabajo de investigación se recopiló información de diversos autores, teorías, revistas e internet, para luego seleccionar la información más conveniente.

Método Inductivo: este método se empleó para efectos de observación, y generalización del proyecto, también nos permitió formular conclusiones generales.

## 5.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Observación: se utilizó esta técnica para observar la realidad del problema de investigación, en qué situación se encontraba; y así poder determinar sus causas.

Análisis Documental: se analizó la diferente información recopilada; además para seleccionar la información más relevante e importante, de las teorías, sobre el objeto y campo de investigación

Encuesta: se encuestó a los comerciantes de abarrotes ubicados alrededor del mercado moshoqueque específicamente en la calle Ricardo palma de José Leonardo Ortiz 2017.

La característica de la muestra son: Las edades de estas personas oscilan entre los 30 a 50 años, en su gran mayoría todos han estudiado primaria completa, además por lo general provienen de la zona andina

Este instrumento estuvo constituido de 19 ítems divididos en 7 dimensiones: Estímulos tributarios, Plan de acción, Pago de tributos, Deberes formales y sustanciales, Falta de cultura tributaria, Omisiones, Generar mayores ingresos.

Cada pregunta compuso 4 alternativas las cuales son: Nunca, A veces, Casi siempre y Siempre, las cuales tendrán los siguientes valores: 0, 1, 2, 3 respectivamente.

## 5.7 Descripción de los instrumentos utilizados

Guía de observación: se utilizó este instrumento para hacer anotaciones sobre la realidad encontrada en los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque, ubicados en la calle Ricardo Palma 2017.

Cuestionario: se anotó en el cuestionario las preguntas que se realizó a los comerciantes de abarrotes

Validación: La validación del presente trabajo de investigación se realizó por tres especialistas, un asesor metodólogo, un asesor especialista en la materia de Tributación y un estadista.

Confiabilidad: se analizó el indicador con el Alpha de Crombach , en donde se obtuvo el 0.967 de confiabilidad , lo que muestra un alto nivel de confiabilidad del instrumento utilizado.

## MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS

Los datos y la información recogidos en el estudio fueron previamente clasificados; registrados haciendo uso de programas computarizados tales como el Excel, Word, SPSS y luego lo presente en base a cuadros y gráficos para ser analizados y finalmente contraste los resultados obtenidos con la hipótesis previamente formulada.

## **CAPITULO VI. LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

## **6.1 LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

Para la realización de la presente investigación las limitaciones se centraron básicamente en la aplicación del instrumento de investigación que es la encuesta puesto que los comerciantes de abarrotes ubicados en la calle Ricardo Palma, pensaban que era trabajadora de Sunat y que les estaba solicitando información de su negocio por eso muchas veces se reusaban a confiar en el momento de la encuesta.

Asimismo el obtener información por parte de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz en la recaudación de datos de saber con cuantos comerciantes de abarrotes se cuenta en el mercado moshoqueque, fue un poco complicado ya que estos no tienen archivos de información ordenado ni actualizado, por lo cual para poder obtener dicha información tuve que recurrir más de cuatro veces a las oficinas municipales.

## **VII.APORTE PRÁCTICO**

## 7.1 APOORTE PRÁCTICO

Estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso pago de impuestos para la disminución de la evasión tributaria dirigida a los comerciantes de abarrotes ubicados en la calle Ricardo Palma del mercado moshoqueque, se exponen los fundamentos tributarios en los que se sustenta la estrategia y se describe su diseño a partir de la determinación de las principales acciones a desarrollar, seleccionando el contenido de la preparación. Se escogen como referencias las necesidades detectadas en el diagnóstico, las perspectivas de desarrollo y la dinámica de dicho proceso. Explicando además cómo debe ser la estructuración y secuencia de las acciones.

**I. Fundamentación** teórica de la estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso para la disminución de la evasión de impuestos. En la literatura aparecen múltiples de definiciones tratando de conceptualizar el término estrategia y su diversidad expresando la correspondencia con la esfera en que se emplee. La estrategia dentro de la investigación científica está considerada como un aporte, puede ubicarse entre los resultados de significación práctica puesto que la misma tiene como propósito esencial la proyección del proceso de transformación del objeto de estudio, desde su estado real hasta el estado deseado. También en este campo existen diversas definiciones de “estrategia”. Por otro lado en los trabajos de Armas, plantean que “Es una manera de planificar y dirigir acciones para alcanzar determinados objetivos de modo coherente, transformador y sistemático”. (De Armas, 2002, p. 13) Al efectuarse el análisis de estas definiciones se constatan como elementos comunes la determinación de metas y objetivos, la planificación de acciones para alcanzarlas. El propósito de toda estrategia es vencer dificultades con la

optimización del tiempo y los recursos. La estrategia permite definir qué hacer para transformar la realidad existente e implica un proceso de planificación que culmina en un plan general con medidas organizativas, objetivos, acciones a desarrollar en determinado término de tiempo, con recursos mínimos y los métodos que aseguren el cumplimiento de dichas metas. De lo anterior; se infiere que las estrategias son siempre conscientes, intencionadas, planificadas y dirigidas a la solución de problemas en la práctica, las cuales deben ejecutarse en un plazo de tiempo predeterminado y que permitan la evaluación de los resultados obtenidos. No obstante de las definiciones analizadas, se considera que en la estrategia se debe prestar atención a la caracterización del estado actual, al deseado y la aplicación de un conjunto de acciones estrechamente relacionadas entre sí, permitiendo satisfacer las necesidades diagnosticadas, organizada conscientemente, controladas y evaluadas sistemáticamente. Para la presentación de una estrategia, se asume la propuesta por la investigadora Norelys de Armas Ramírez, (2003) que recomienda su organización de la siguiente forma:

1. Introducción-Fundamentación: Se establece el contexto y ubicación de la problemática a resolver. Ideas y puntos de partida que fundamentan la estrategia.
2. Diagnóstico: Indica el estado real del objeto y evidencia el problema en torno al cual gira y se desarrolla la estrategia.
3. Planteamiento del objetivo general.
4. Planeación estratégica: Se definen metas y objetivos a corto y mediano plazo que permitan la transformación del objeto desde su estado real hasta el

estado deseado. Planificación por etapas de las acciones, recursos, medios y métodos que corresponden a estos objetivos.

5. Instrumentación: Explicar cómo se aplicará, bajo qué condiciones. Durante qué tiempo, responsables y participantes.

6. Evaluación: Definición de los logros, obstáculos que se han ido venciendo, valoración de la aproximación lograda al estado deseado. Todo esto evidencia que una estrategia correctamente concebida, facilita las condiciones necesarias para llevar a vías de hecho la educación ambiental, con un sentido integrador.

(De Armas, 2003, p. 8)

Se coincide con este criterio, al comprender que no es suficiente saber a dónde se quiere llegar, sino, es necesario medir cuán lejos se está del futuro deseado, cuyos elementos pueden ser obtenidos mediante la determinación de indicadores, los cuales deben ser concretos, directos, medibles y bien pensados.

Se considera que la estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso pago de impuestos para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque, se debe caracterizar por estar constituida por diferentes acciones planificadas que se realizan para habilitar a los comerciantes del mercado moshoqueque específicamente a los vendedores de abarrotes de la calle Ricardo Palma teniendo en cuenta sus características individuales y las particularidades de su entorno. Se propone el qué, el cómo, el para qué y el cuándo; en la misma no se pretende abordar una gran cantidad de información, solo aquellos contenidos que sean necesarios

para el conocimiento, y factibles de ser utilizados por los especialistas en función de transformar el proceso de preparación de referencia

Según Teresa Vallejo, (2012) ,la estrategia tributaria consiste en la planeación tributaria en la que las empresas de deben organizarse, así como se requiere de planes estratégicos para cada área de la empresa, los temas tributarios igualmente requieren ser previstos dado que son transversales a todos los procesos, lo que solicita especial atención si tenemos en cuenta que algunos de los pilares de la empresa como comercialización, venta, producción y administración son los que más normatividad tributaria exigen.

Hablar de impuestos, sanciones o registros ante la Dirección de Impuestos es engorroso para las empresas, por ello es debido planear a mediano y largo plazo todos los temas tributarios que intervienen en el negocio, con el fin de no asumir pérdidas, o sanciones innecesarias.

Unido a lo anterior algunos elementos que enmarcan los impuestos, le dan una connotación de incertidumbre al contribuyente, como la falta de claridad en la norma sobre impuestos, excesiva reglamentación, deficiencias en la política fiscal, por lo que se hace obligatorio propender por una adecuada planeación tributaria que permita un ambiente tranquilo, confiable y útil en materia de administración y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para ello es necesario realizar un Análisis Estratégico Tributario que se basa en determinar a través de una matriz de riesgo oportunidad, la vinculación de las variables de oportunidad, debilidad, fortaleza y amenaza, de tal manera que su combinación pueda cubrir los aspectos negativos minimizando o eliminando su impacto dentro de la empresa y maximizando los aspectos positivos.

La utilización de este tipo de herramientas de desarrollo estratégico le da a la empresa el conocimiento específico de factores endógenos y exógenos y su adecuado manejo.

Principios que sustentan la propuesta.

Principios (De Armas, 2003)

1) Objetividad: porque en sus etapas incluye acciones que parten de los resultados reales del diagnóstico de la evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque

2) Cientificidad: Debe aprovechar en todo momento las potencialidades educativas y formativas para potenciar la educación tributaria.

3) Factibilidad. Entendida como “la posibilidad real de su utilización y de los recursos que requiere”. La estrategia se concibió de manera consciente, intencionada, dirigida a la solución de problemas de la práctica social. Para su diseño se partió de un profundo estudio de la realidad cotidiana del proceso pago de impuesto, lo que permitió establecer con precisión las necesidades de preparación de la información contable por los comerciantes

5) Aplicabilidad. Es la irradiación suficiente como para que sea introducida en la práctica por otros comerciantes que laboran en otros sectores con realidades similares.

**II DIAGNÓSTICO** Para el diseño de la estrategia hay que tener presente, los problemas, sus causas, y la realidad que se quiere transformar o modificar, así como las potencialidades con que cuenta los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Moshoqueque. En parte de los análisis recogidos a

través de diferentes instrumentos aplicados (anexos 1) lo que permitió patentizar que existe evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes es por la falta de conocimientos de los estímulos tributarios, del proceso pago de impuesto, fechas a pagar tributos, el no uso adecuado de los comprobantes de pago

Así mismo para el desarrollo de la propuesta de la estrategia se partió de la aplicación de una guía de encuesta basada en 7 (siete) dimensiones específicas donde se comprobó que los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque, Sí evaden impuestos y esto suscita porque en su gran mayoría no tienen conocimiento acerca de los estímulos tributarios que son el RUS, REMYPE ; RER y RG. También por la falta de planificación para identificar la fecha de pago de sus impuestos la no preparación de su información a declarar, la mayoría no emite comprobantes de pago a sus clientes, sino que solo entregan este documento sustentatorio cuando le solicitan o cuando se acuerdan es por eso que ellos desde esta acción no saben con claridad sus ingresos, y declaran solo lo que ellos creen conveniente y allí ya se ve la evasión tributaria

### III PLANTEAMIENTO OBJETIVO GENERAL

Objetivo: Diseñar un plan de acciones para la planificación del pago de impuestos.

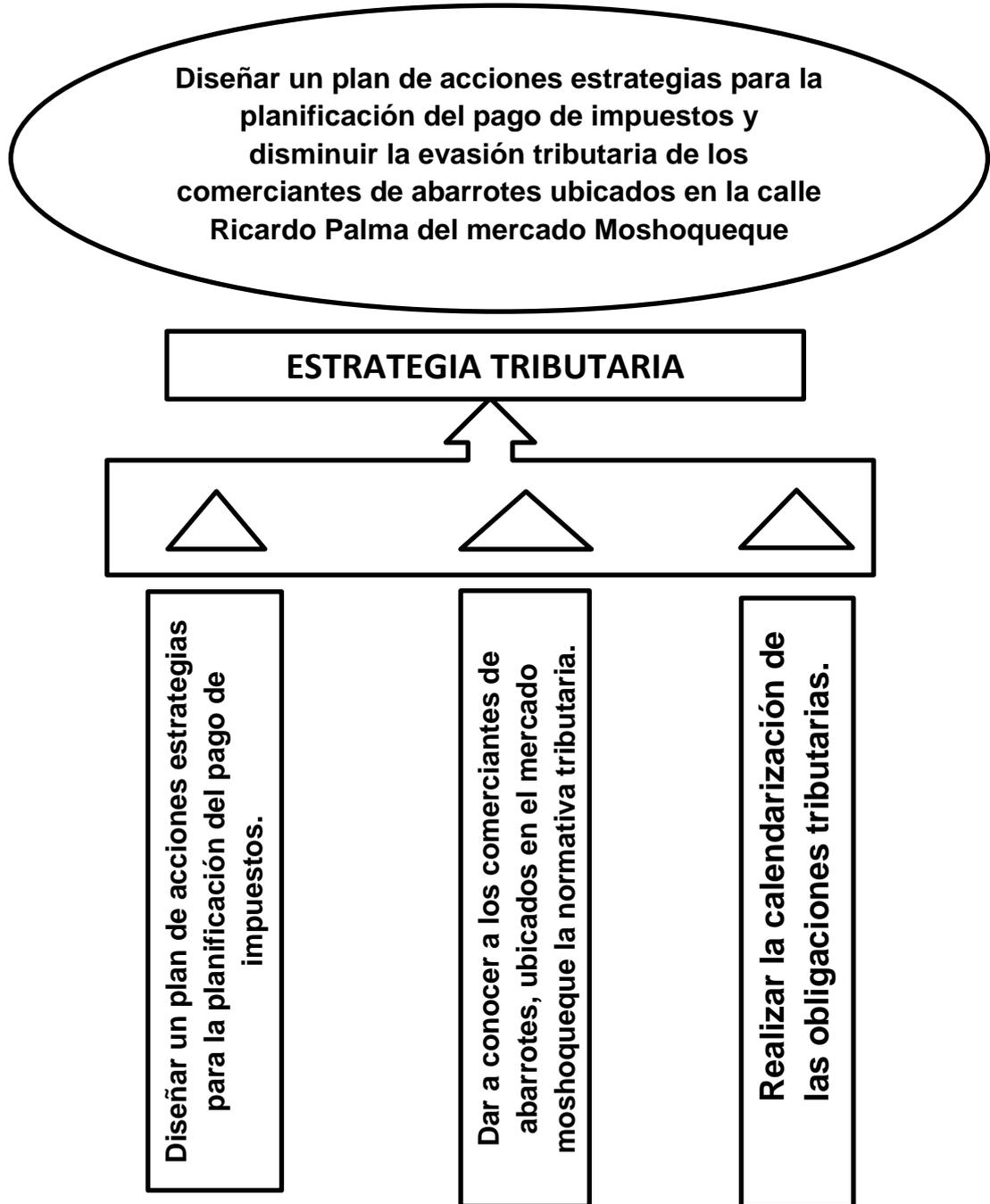


Figura N° 5 Diseño de Estrategia “El hoy por ti, mañana por mí del siglo XXI”.

La estrategia tributaria elaborada se denominara “El hoy por ti, mañana por mí del siglo XXI, teniendo como base la tributación en la Época Prehispánica; que el proceso de pago de impuesto no es algo moderno, sino es una responsabilidad social desde siglos remotos.

**A) Diseñar un plan de acciones estrategias para la planificación del pago de impuestos.**

Se busca reducir la manera empírica en la que viene actuando el contribuyente, para el logro de este objetivo es necesario implementar un plan de acción estratégica de pago de impuestos denominado “fácil es tributar es cuestión de decisión” que sirva como el patrón de guía que se dará a conocer al contribuyente a travez de charlas.

**B) Dar a conocer a los comerciantes de abarrotes, ubicados en el mercado Moshoqueque la normativa tributaria.**

Se busca despertar y consolidar la cultura tributaria a través del conocimiento de la normativa de tributos no solo en la población, sino también en las autoridades como responsables directos de la aplicación de la normativa tributaria, mediante acciones de concientización y difusión de información transparente sobre la recaudación y destinos de los tributos, se pretende mejorar la cultura tributaria y poder recuperar la confianza del contribuyente

**C) Realizar la calendarización de las obligaciones tributarias.**

Se busca dar a conocer el cronograma de obligaciones tributarias, mediante la presentación y exposición del calendario tributario que faciliten al contribuyente el cumplimiento de obligaciones tributarias.

N°	OBJETIVO	ETAPA	INDICADORES	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
E01	Diseñar un plan de acciones estratégicas para la planificación del pago de impuestos.	Diseñar el plan de acción denominado: “fácil es tributar es cuestión de decisión”	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificar fecha de pago del impuestos</li> <li>-Preparar declaraciones de impuesto</li> <li>-Revisar libros contables y movimientos contables</li> <li>-Cargar la información al PDT 621</li> <li>-Revisar información declarada</li> <li>-Pago de impuesto</li> <li>-Archivar</li> </ul>	-Implantación de un patrón de guía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaborar y ejecutar un plan estratégico de acciones donde muestre el proceso de pago de impuesto.</li> <li>-Charlas con la participación de la población</li> <li>-Examen para medir el aprendizaje.</li> </ul>	-Docentes de tributación de la universidad señor de sipan.
E02	Dar a conocer a los comerciantes de abarrotes, ubicados en el mercado moshoqueque la normativa tributaria.	Difundir la normativa tributaria	Estímulos tributarios <ul style="list-style-type: none"> <li>-RUS</li> <li>-RER</li> <li>-RG</li> <li>-Deberes formales y sustanciales</li> <li>-Emisión de comprobantes y cancelación de</li> </ul>	Despertar y consolidar la cultura tributaria a través del conocimiento de la normativa de tributos	Concientización tributaria : Realizar cursos de orientación y conocimiento de la normativa tributaria dirigido a la población -consolidar una alianza con los	-Docentes de tributación de la universidad señor de sipan.  <b>Medios de comunicación con los que se haga alianza</b>

			<p>los mismos ,dar a conocer beneficios tributarios , plazos para la presentación declaración jurada , tasas de impuesto , anotación de los registros contables</p> <p>-Dar a conocer al contribuyente que con la emisión no genera mayores ingresos</p>		<p>medios de comunicación a objeto de lograr una mayor cobertura de comunicación y contacto con la población</p>	
03	<p><b>Realizar la calendarización de las obligaciones tributarias.</b></p>	<p>Dar a conocer el cronograma de pago de impuestos</p>	<p>Pago de tributos – A la fecha de vencimiento -A destiempo de la fecha de vencimiento</p>	<p>Se busca dar a conocer el cronograma de obligaciones tributarias</p>	<p>Presentación y exposición del calendario tributario que faciliten al contribuyente el cumplimiento de obligaciones tributarias.</p>	<p><b>ESTUDIANTES DEL DECIMO CICLO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN</b></p>

*Cuadro N° 7 Indicadores -Responsables*

ACTIVIDADES	FECHA	METODOLOGIA	COSTO TOTAL	FINANCIAMIENTO
<p>-Elaborar y ejecutar un plan estratégico de acciones donde muestre el proceso de pago de impuesto.</p> <p>-Charlas con la participación de la población</p>	<p>DURACIÓN : UN MES</p> <p>15 días para la elaboración del plan de acción y 15 días para su ejecución</p>	<p>Se informarán los resultados individuales obtenidos a través del examen aplicado, lo que posibilitará el rediseño de las acciones de preparación que conforman la estrategia.</p>	<p>-Materiales de escritorio .....60.00 soles</p> <p>- Pasajes .....70 soles</p> <p>-Atención al personal(agua minerales).....30.00 soles</p> <p>Costo total de esta acción s/ 160.00 soles</p>	<p><b>50 % Universidad Señor De Sipán</b></p> <p><b>25% Comerciantes De Abarrotes</b></p> <p><b>25 % municipalidad de José Leonardo Ortiz</b></p>
<p>Concientización tributaria :</p> <p>Realizar cursos de orientación y conocimiento de la normativa tributaria dirigido a la población</p> <p>-consolidar una alianza con los medios de comunicación a objeto de lograr una mayor cobertura de comunicación y contacto con la población</p>	<p>DURACIÓN : 15 DIAS</p> <p>Para la realización de cursos donde se dará a conocer la normativa tributaria</p>	<p>Se comprobará la asimilación y aceptación de la estrategia por parte de los comerciantes de abarrotes a partir de la implementación de la estrategia mostrando su comprensión en el modo de actuación y entendimiento de la normativa tributaria.</p>	<p>-Materiales de escritorio .....30.00 soles</p> <p>- Pasajes .....35 soles</p> <p>-Atención al personal(agua minerales).....10.00 soles</p> <p>Pago de la radio ....450.00</p> <p>Costo total de esta acción s/ 525.00 soles</p>	<p><b>50 % Universidad Señor De Sipán</b></p> <p><b>25% Comerciantes De Abarrotes</b></p> <p><b>25 % municipalidad de José Leonardo Ortiz</b></p>

Presentación y exposición del calendario tributario que faciliten al contribuyente el cumplimiento de obligaciones tributarias.	DURACIÓN : 7 DIAS Para la preparación y exposición del calendario tributario	La acción que se realiza está dirigida al conocimiento del calendario tributario e identificación de la fecha de las declaraciones de impuestos.	-Materiales de escritorio .....50.00 soles - Pasajes .....50 soles -Atención al personal(agua minerales).....50.00 soles  Costo total de esta acción s/ 150.00 soles	<b>50 % Universidad Señor De Sipán</b>  <b>25% Comerciantes De Abarrotes</b>  <b>25 % municipalidad de José Leonardo Ortiz</b>
---	---	--	--	--

**Cuadro N° 8 Cronograma de Actividades**

**V. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.** La estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso de pago impuesto denominada “El hoy por ti, mañana por ti del siglo XXI” propone la aplicación de un diseño de un plan de acción denominado “fácil es tributar, es cuestión de decisión “, así como la impartición de charlas y exposiciones para lo cual se les entregará un material didáctico con el desarrollo del tema a conocer, también la aplicación de un examen para la medición de lo aprendido.

Se centrara en 3 líneas de acción:

1. Diseño de plan de acción: Que se hace para poner a conocimiento a los comerciantes de abarrotes todos los procesos que se deben tener en cuenta para la declaración de impuestos, así mismo el aprendizaje será medido a través de un examen por parte del responsable que es el docente de tributación de la Universidad Señor de Sipán y su evaluación final se llevará a cabo del mes programado.
2. Realizar cursos de orientación y conocimiento de la normativa tributaria dirigido a la población para aquello se les entregará material de lectura con la normativa del RUS, REMYPE; RER, RG Y Actualizaciones Contables, se medirá esta acción a través de la participación por partes de los comerciantes de abarrotes a las preguntas que se elaboren en el desarrollo del curso por 15 días.

3. Presentación y exposición del calendario tributario que faciliten al contribuyente el cumplimiento de obligaciones tributarias será responsable los alumnos del décimo ciclo de la Universidad Señor De Sipan y se medirá los resultados a cada de los 7 días programados de exposición a través de su participación activa.

Es importante que la participación de los comerciantes de abarrotes del mercado moshoqueque en las actividades propuestas no sea impuesta, sino motivada por la toma de conciencia de las necesidades. La flexibilidad también es esencial en la implementación de la estrategia. Se utilizarán los espacios, locales, medios.

**VI.EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA.** En la etapa conclusiva de la estrategia, se realiza la evaluación de su impacto, mediante la aplicación de varias acciones que permitan medir el nivel los conocimientos alcanzados por los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado moshoqueque que han intervenido como receptores de cada una de las modalidades de superación. La estrategia contiene acciones, aunque son enmarcadas en esta etapa en particular, como es el caso del control de la ejecución mediante la aplicación de instrumentos de investigación y la observación de las actividades realizadas, que están presentes a partir del comienzo de la etapa de ejecución; además, como otro de los procedimientos para el

control, desde el inicio todas las acciones serán analizadas y discutidas por los responsables.

Actividades durante esta etapa consisten en:

1. Elaborar y ejecutar un plan estratégico de acciones donde muestre el proceso de pago de impuesto.

1.1 Charlas con la participación de la población

2. Concientización tributaria:

2.1. Realizar cursos de orientación y conocimiento de la normativa tributaria dirigido a la población

2.2 consolidar una alianza con los medios de comunicación a objeto de lograr una mayor cobertura de comunicación y contacto con la población

3. Presentación y exposición del calendario tributario que faciliten al contribuyente el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se debe realizar un informe con los resultados de la evaluación, teniendo presente los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la estrategia.
- Caracterizar las potencialidades y carencias que presenta los comerciantes de abarrotes
- Logros de la estrategia
- Obstáculo de la estrategia mediante su ejecución.
- Valorar los resultados obtenidos al aplicarse la estrategia

□ Según el resultado, establecer líneas de trabajo o modificar la ya existente.

Contribuir a la efectividad de la estrategia de capacitación dirigida a los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Moshoqueque, con la adecuación de contenidos y acciones que respondan a las necesidades y potencialidades detectadas en el diagnóstico efectuado.

Metas a lograr con la estrategia. Que los comerciantes se superen, y se comprometan a la aplicación de los conocimientos contables y que sean capaces de planificar sus pagos de impuestos, y así no incurran a la evasión de impuestos.

## **CAPITULO VII. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

## GRAFICO TABLAS RESULTADO INVESTIGACIÓN

Tabla 1

Alguna vez se le comunico acerca de los estímulos tributarios RUS, RER; RMT RG

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	4	21%
A VECES	8	42%
CASI SIEMPRE	4	21%
SIEMPRE	3	16%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia*



### Análisis e interpretación de datos

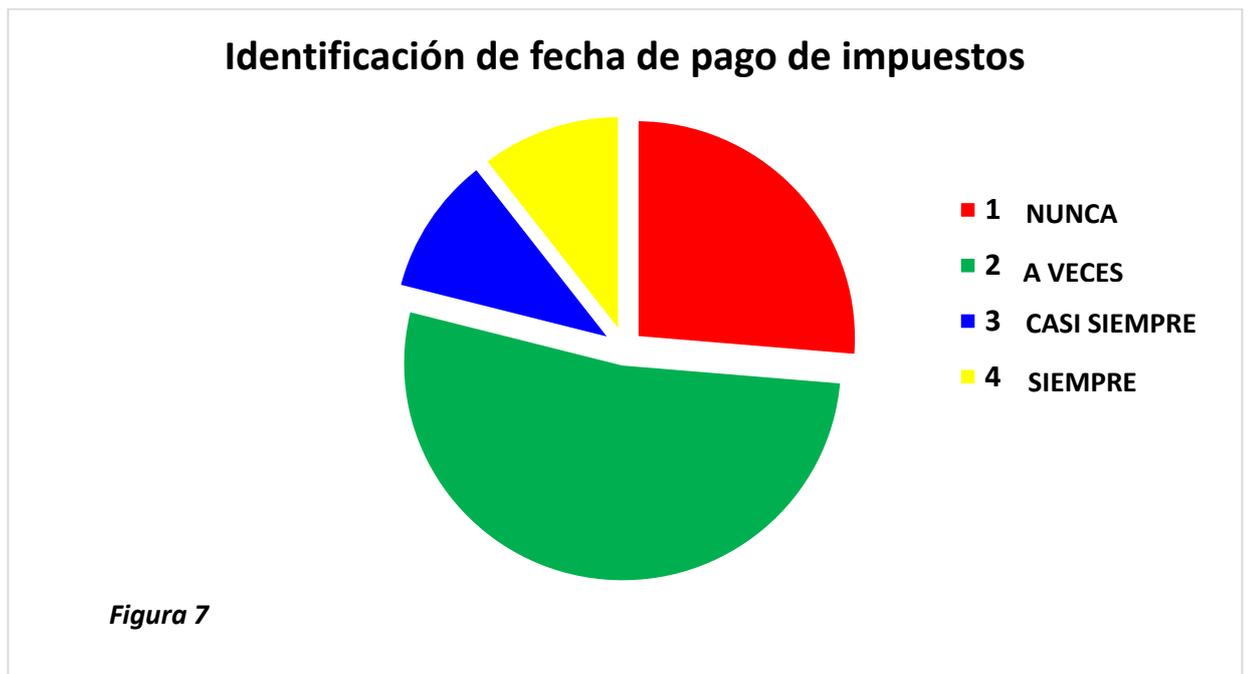
De la pregunta planteada, podemos establecer que el 100 % de los encuestados, el mayor porcentaje representado por el 42% respondió que a veces se les comunico de los estímulos tributarios, mientras que el 21% menciona que nunca y casi siempre se le comunico acerca de los regímenes tributarios y solo el 16% contesto que siempre se les informo del RUS, RER; RMT, RG

Tabla 2

Identificación la fecha de pago de sus impuestos

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	5	26%
A VECES	10	53%
CASI SIEMPRE	2	11%
SIEMPRE	2	11%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

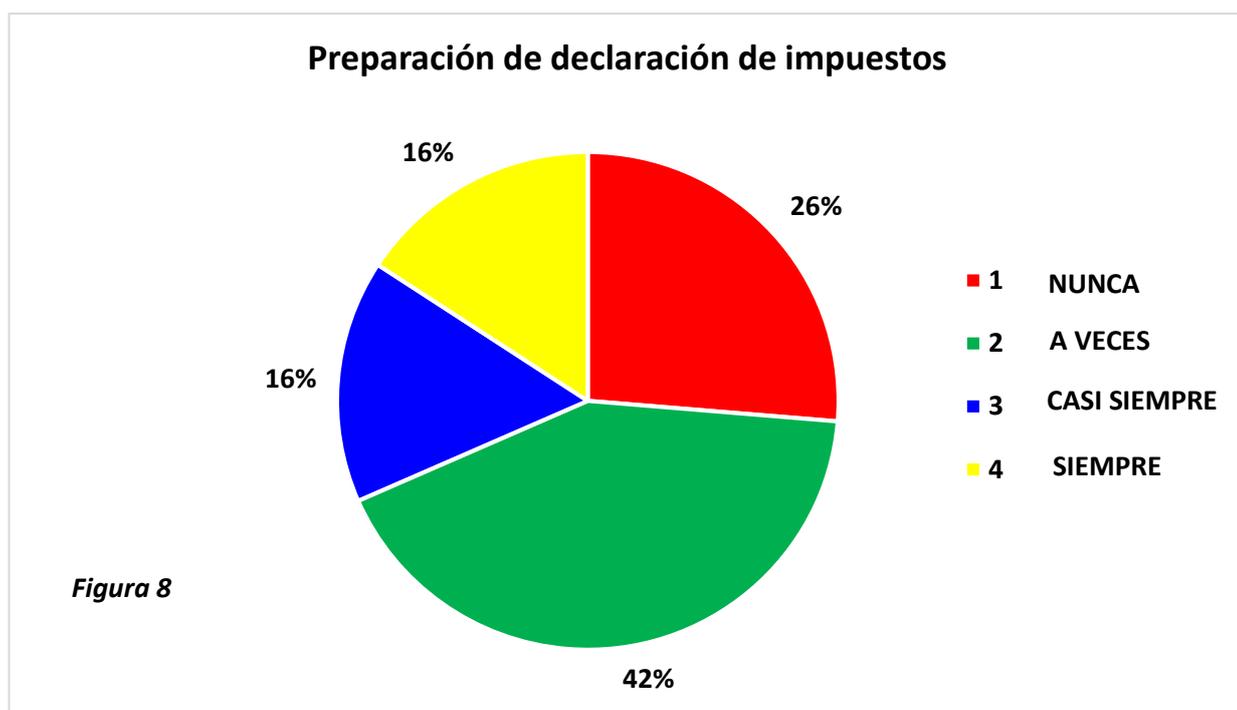
Del total de los encuestados podemos observar que el 53% representado por 10 personas, respondieron que a veces identifican la fecha para el pago de sus impuestos por lo tanto el 26% respondió que nunca identifican la fecha para el pago de sus impuestos y el 11% menciona que casi siempre y del mismo porcentaje, siempre son responsables de tener identificación de sus fechas para el pago de sus obligaciones tributarias

Tabla 3

Preparación de declaración de impuestos

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	5	26%
A VECES	8	42%
CASI SIEMPRE	3	16%
SIEMPRE	3	16%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



Análisis e interpretación de datos

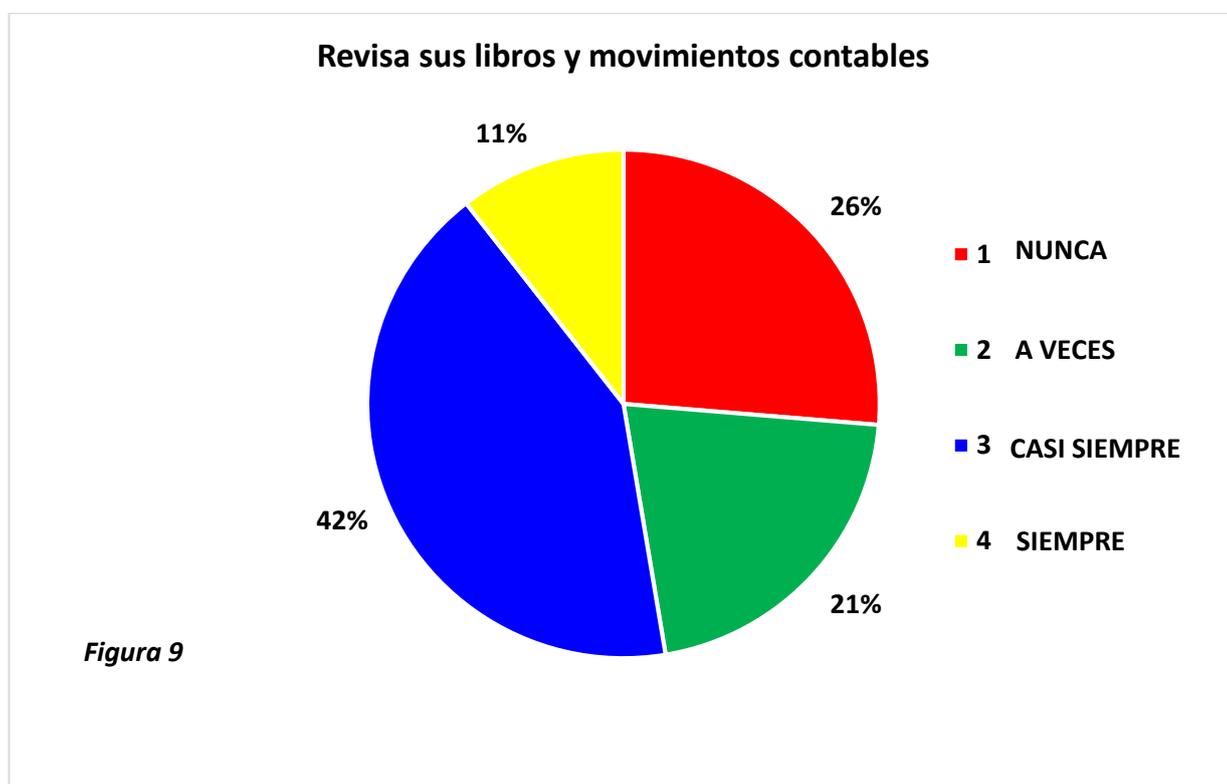
Con relación a la preparación de la declaración de impuestos el 42% de los encuestados respondieron que ellos a veces preparan sus declaraciones entre tanto el 26 % alegaron que ellos nunca preparan sus declaraciones tributaria y solo el 16% responde que casi siempre y siempre preparan la mencionada declaración de impuestos.

Tabla 4

Revisa sus libros y movimientos contables

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	5	26%
A VECES	4	21%
CASI SIEMPRE	8	42%
SIEMPRE	2	11%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

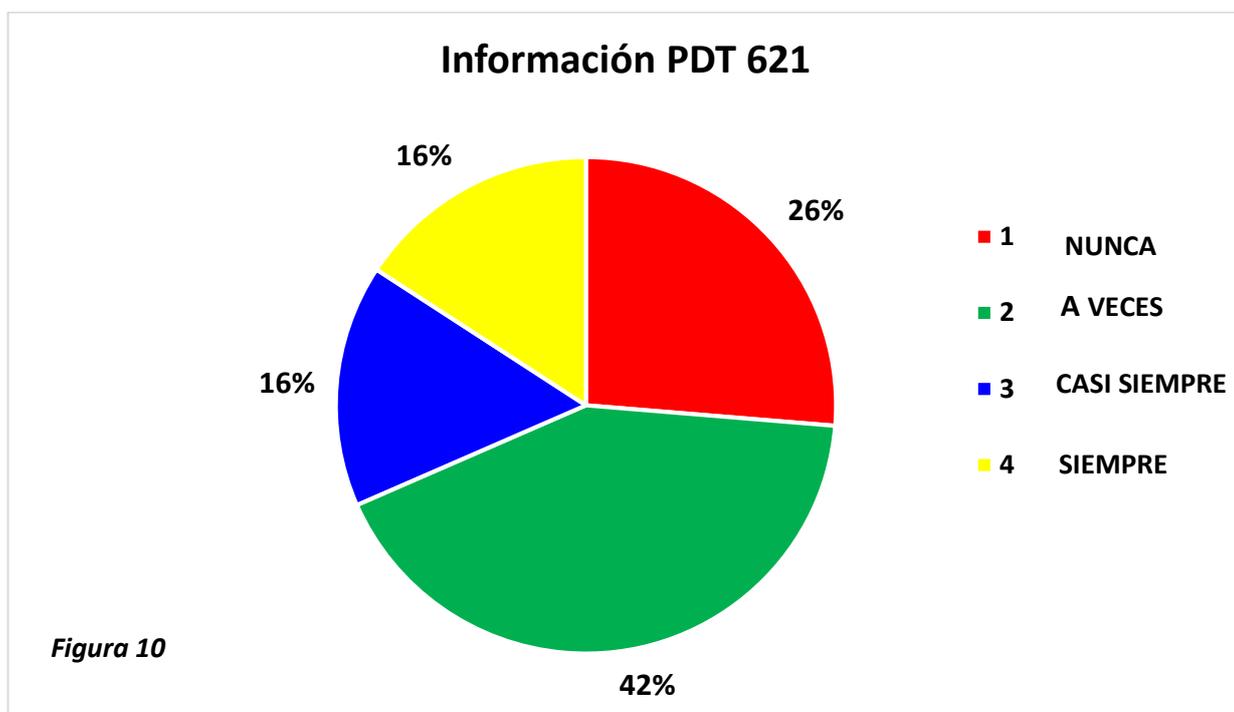
Con respecto a la revisión de libros y movimientos contables solo el 11% de los encuestados mencionaron que siempre realizaron este proceso contable el 42% respondieron que casi siempre sus libros y movimientos contables son revisados, mientras que el 21% refirieron que a veces este proceso de revisión lo realizaron, siendo el 26% de los encuestados que expresaron que ellos nunca revisaron sus libros y movimientos contables.

Tabla 5

Cargar información al PDT 621

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	5	26%
A VECES	8	42%
CASI SIEMPRE	3	16%
SIEMPRE	3	16%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

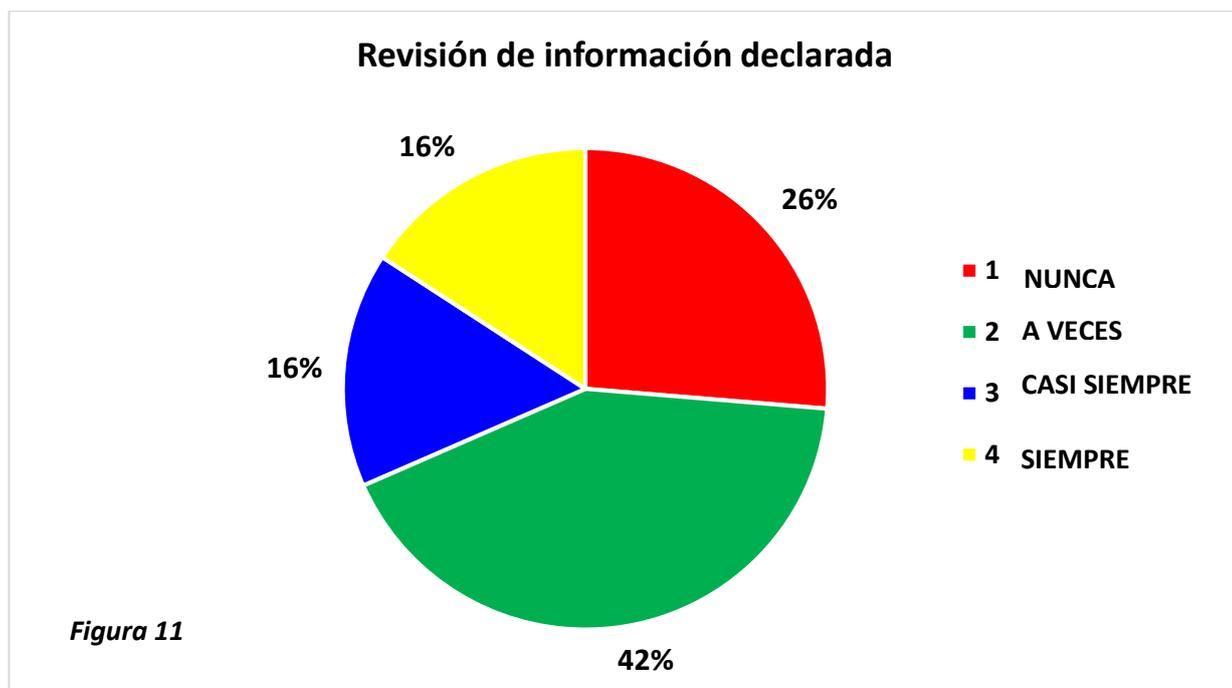
De acuerdo a la pregunta planteada, el mayor porcentaje de encuestados es del 42 % indicaron que a veces cargaban la información al PDT 621 y el 26% mencionaron que ellos nunca realizaron este proceso mientras el 16 % expresaron que casi siempre y siempre cargaban dicha información.

Tabla 6

Revisión de información declarada

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	5	26%
A VECES	8	42%
CASI SIEMPRE	3	16%
SIEMPRE	3	16%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



Análisis e interpretación de datos

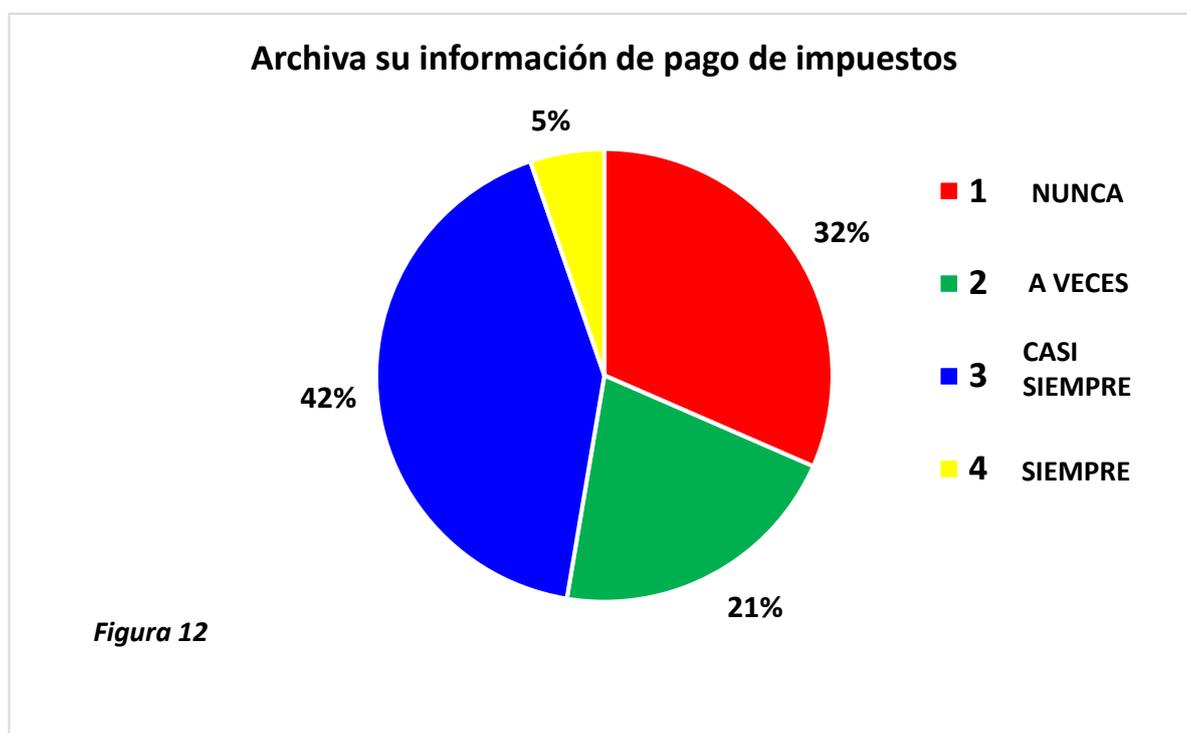
De acuerdo a la pregunta planteada, el mayor porcentaje de encuestados es del 42 % indicaron que a veces revisaron su información declarada y el 26% mencionaron que ellos nunca realizaron este proceso mientras el 16 % expresaron que casi siempre y siempre su información declarada fue revisada.

Tabla 7

Archiva su información de pago de impuestos

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	6	32%
A VECES	4	21%
CASI SIEMPRE	8	42%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



Análisis e interpretación de datos

Del total de los encuestados, un gran porcentaje representado por el 42%, establecieron que casi siempre archivaron su información de pago de impuestos, el 32% indicaron que ellos nunca archivaron su información entre tanto el 21% a veces realizaron dicho proceso y solo el 5% siempre lo efectuaron.

Tabla 8

Paga sus tributos a la fecha de vencimiento

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	7	37%
A VECES	7	37%
CASI SIEMPRE	4	21%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

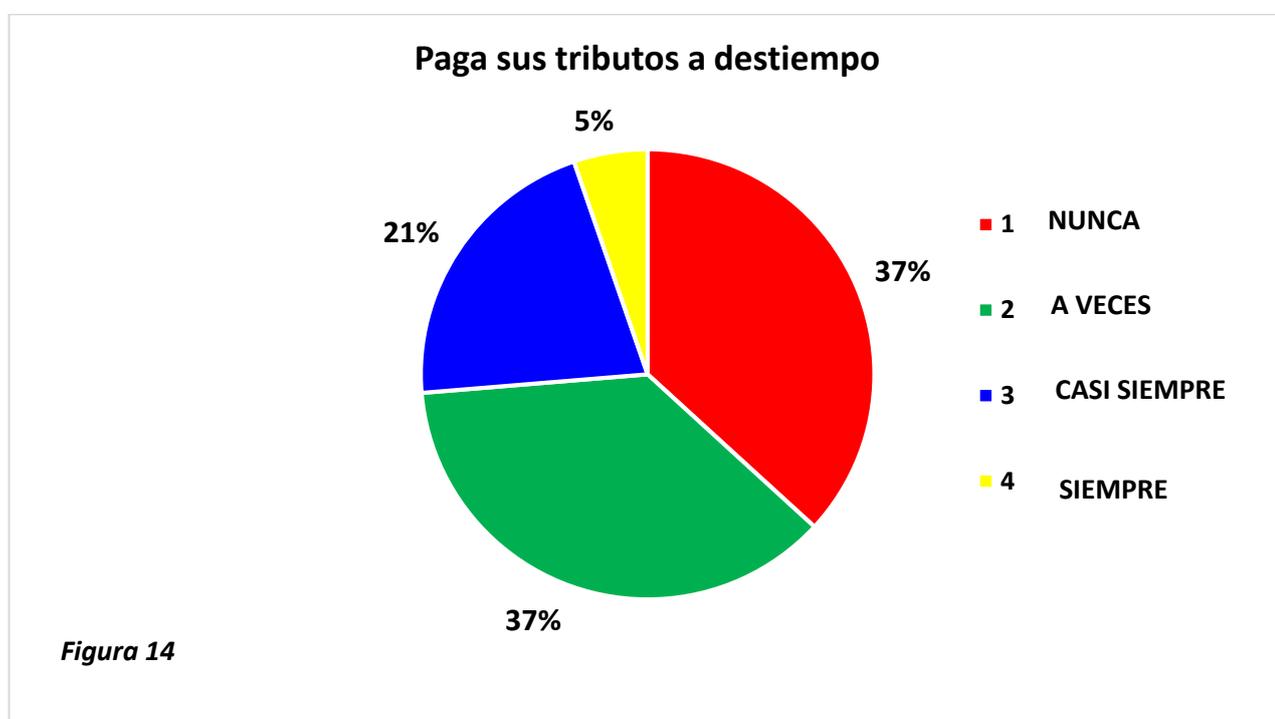
Con respecto al pago de tributos a la fecha de su vencimiento el 37 % mencionaron que a veces lo realizaron y con el mismo porcentaje indicaron que nunca lo realizaron, mientras que el 21% casi siempre pagan sus tributos a tiempo y solo 5 % siempre lo realizan de manera oportuna.

Tabla 9

Paga sus tributos a destiempo de la fecha de vencimiento

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	7	37%
A VECES	7	37%
CASI SIEMPRE	4	21%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

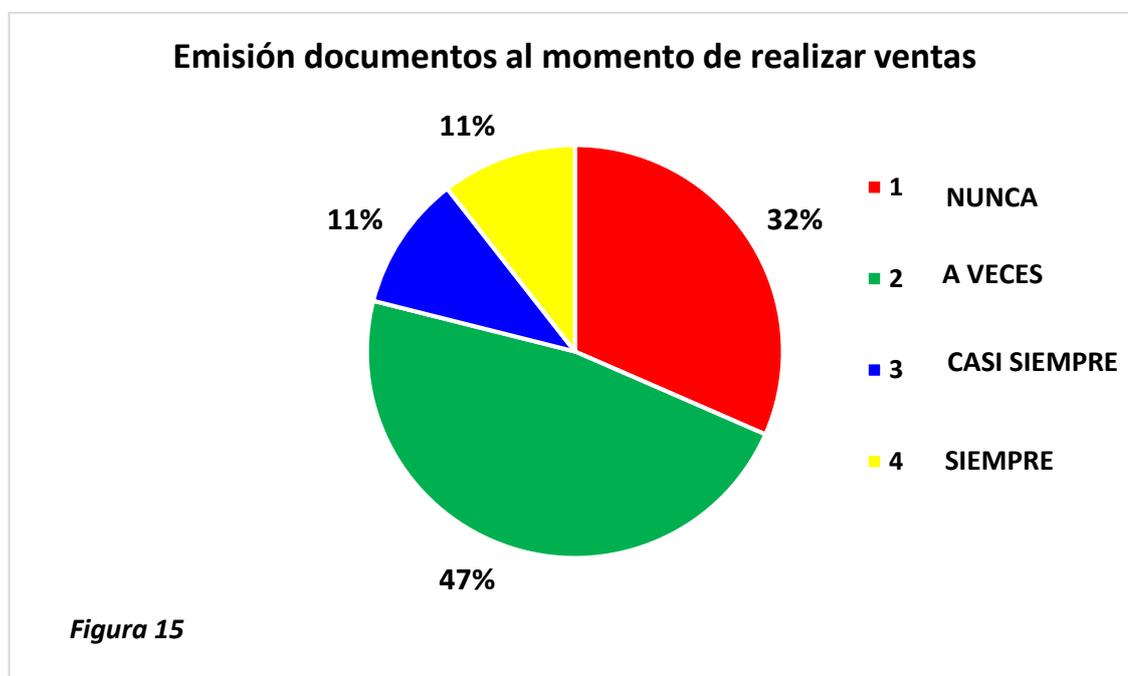
Con respecto al pago de tributos a destiempo 37 % mencionaron que a veces incurren en esta irregularidad, mientras que el 21% también indicaron haber sido partícipes de este acto mientras que 37% mencionaron que nunca pagaron a destiempo sus tributos y el 5 % indican que siempre incurren en esta falta .

Tabla 10

Emisión documentos al momento de realizar sus ventas

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	6	32%
A VECES	9	47%
CASI SIEMPRE	2	11%
SIEMPRE	2	11%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

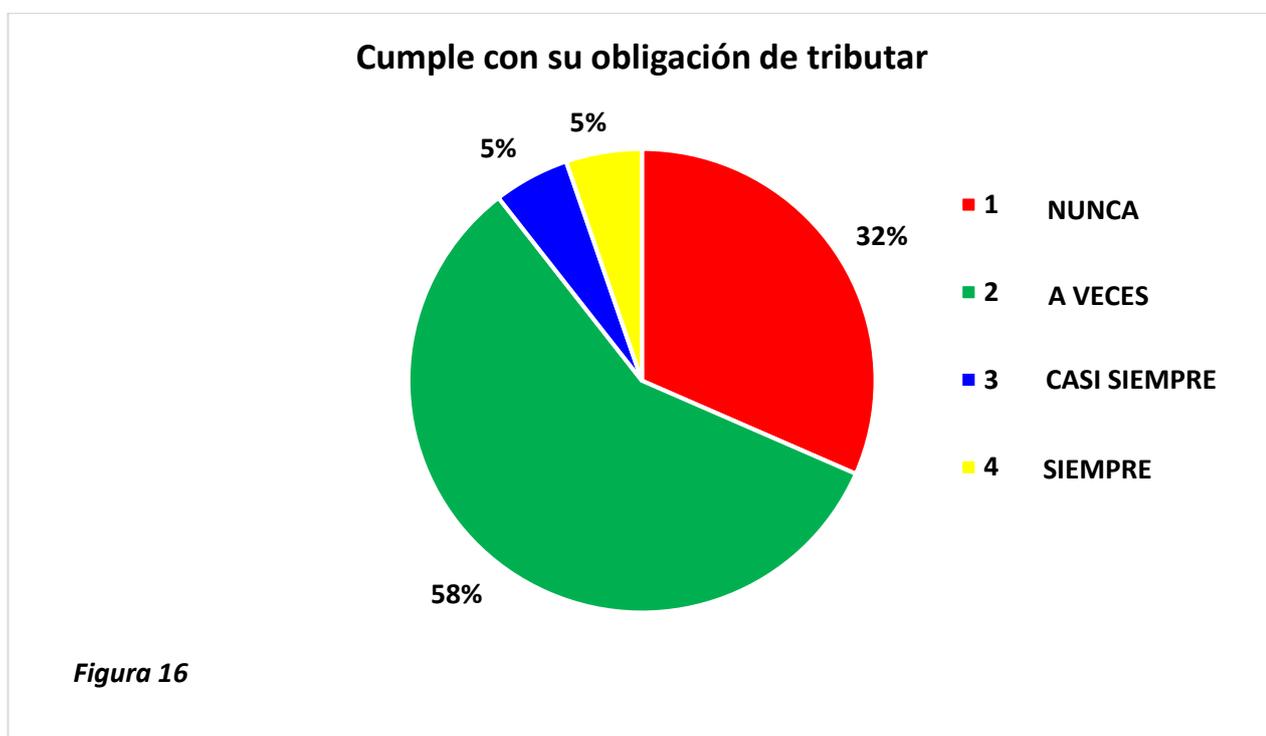
El 42% de los encuestados indicaron a veces cumplen con la emisión de documentación al momento de realizar sus ventas, el 11% mencionaron que casi siempre y siempre lo realizan y el 32% refirieron que nunca emiten documentos. .

Tabla 11

Cumple con su obligación de tributar

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	6	32%
A VECES	11	58%
CASI SIEMPRE	1	5%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



Análisis e interpretación de datos

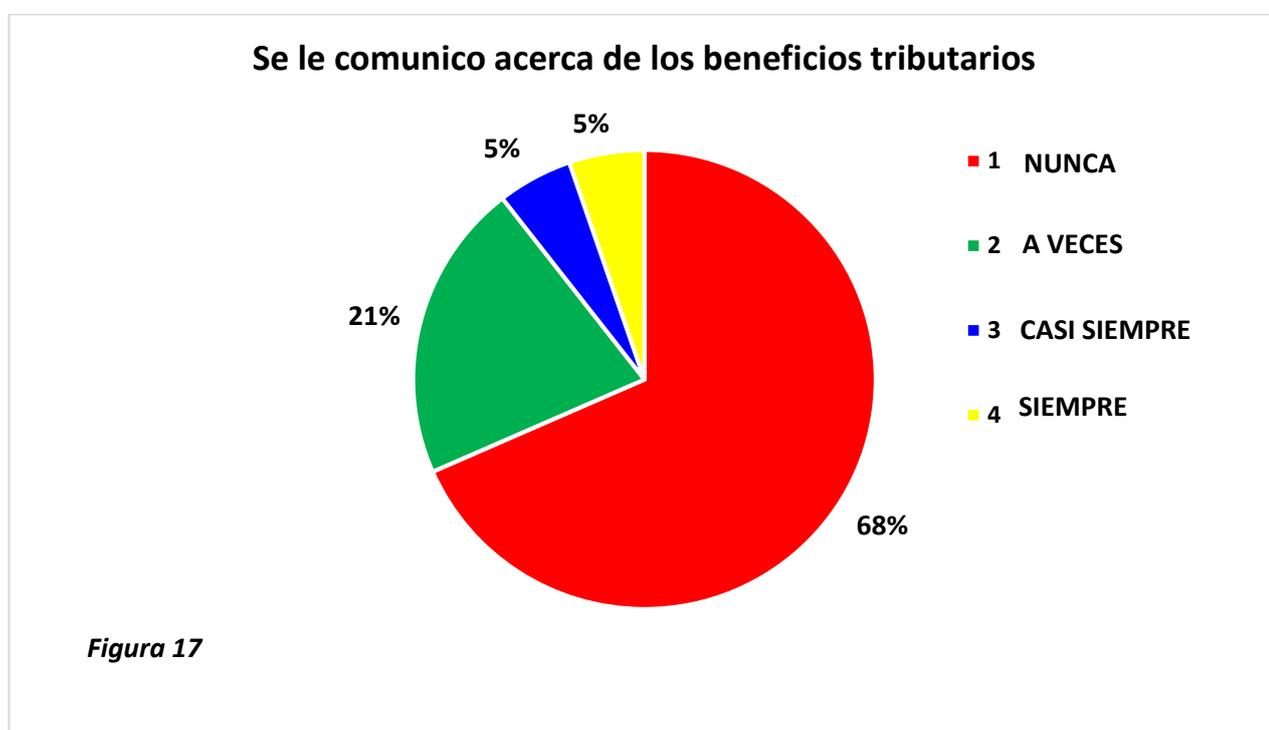
Con respecto al cumplimiento de la obligación de tributar el 58 % de los encuestados cumplen con sus tributos el 32% no cumplen y el 5% casi siempre y siempre tributan.

Tabla 12

Se le comunico acerca los beneficios tributarios

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	13	68%
A VECES	4	21%
CASI SIEMPRE	1	5%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

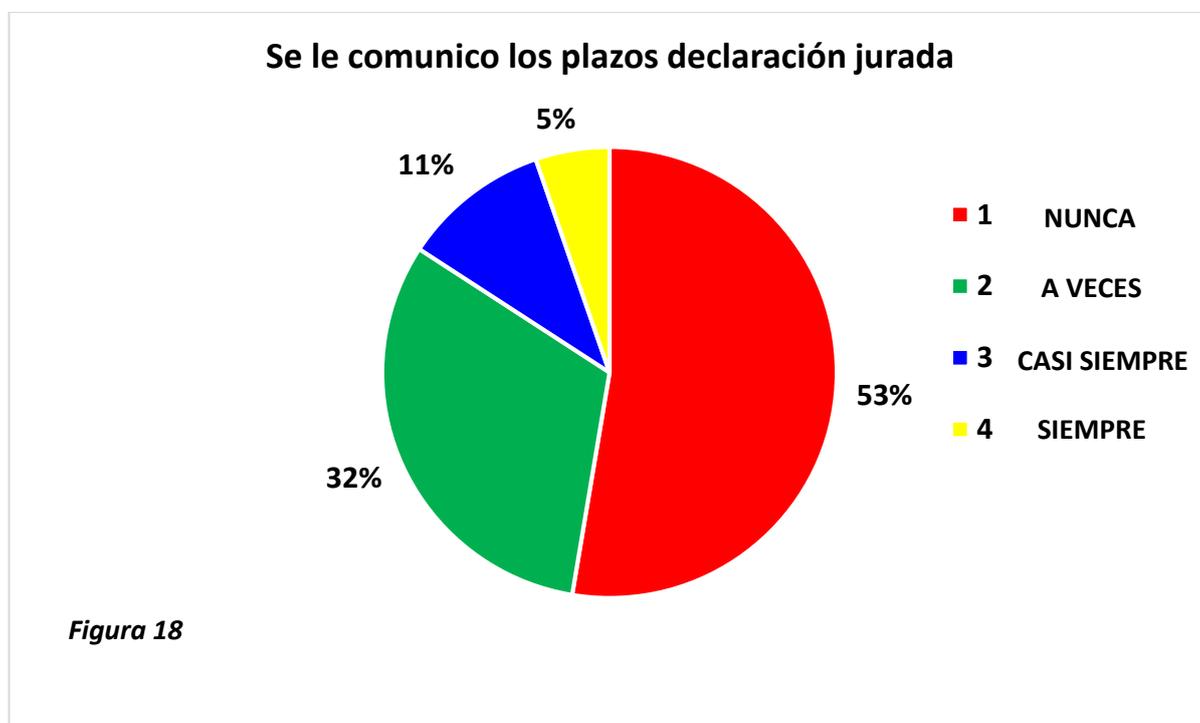
Al 68 % de los encuestados nunca se le comunico sobre los beneficios tributarios al 21% a veces les brindaron información tributaria y el 5 % casi siempre y siempre les le avisaron de los beneficios tributarios.

Tabla 13

Se le comunico los plazos presentación declaración jurada

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	10	53%
A VECES	6	32%
CASI SIEMPRE	2	11%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

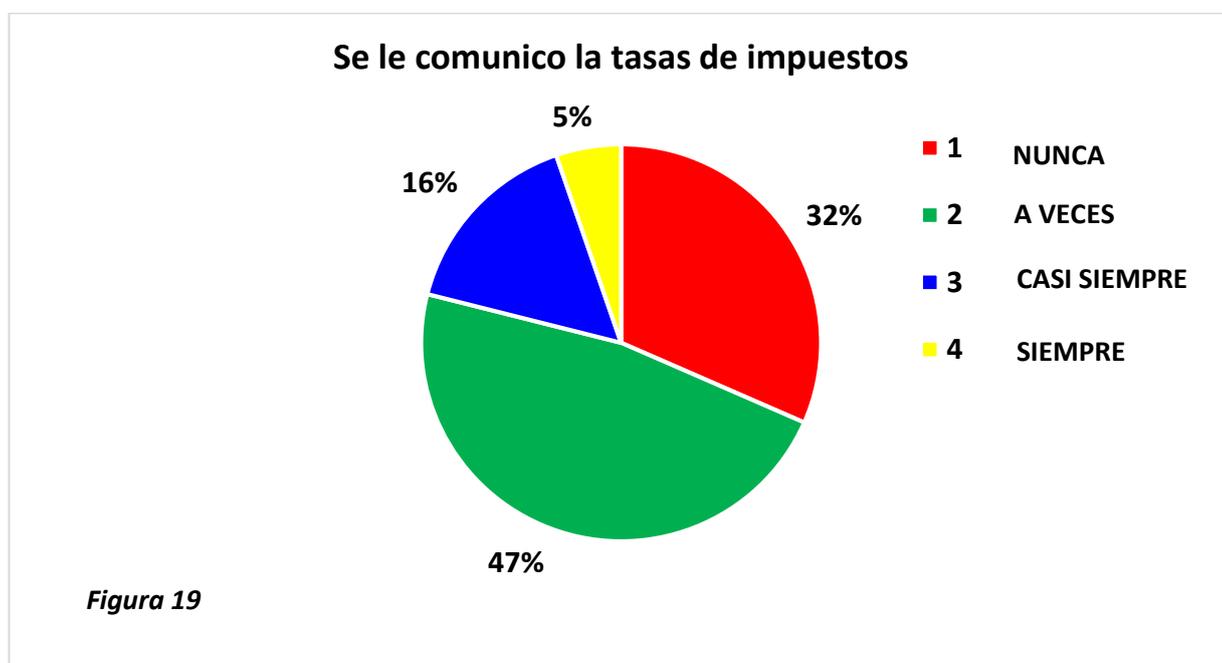
El 53 % de los encuestados respondieron que nunca se les comunico que existían plazos para la presentación de declaración jurada, mientras que el 32% mencionaron que a veces se le comunico, por consiguiente el 11% indicaron que ellos casi siempre estuvieron comunicados de estos plazos y solo el 5% siempre tuvo el conocimiento completo de las declaraciones juradas.

Tabla 14

Se le comunico las tasas de impuestos

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	6	32%
A VECES	9	47%
CASI SIEMPRE	3	16%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

Del 100% de los encuestados el 47% mencionaron que se les comunico acerca de las tasas de impuestos siendo el 32% de los encuestados que indicaron que a ellos nunca les brindaron esta información en tanto el 16% mencionaron que casi siempre se les brindaba este tipo de información y solo el 5% tenía en claro estos conocimientos.

Tabla 15

Ha realizado una omisión en sus declaraciones

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	3	16%
A VECES	10	53%
CASI SIEMPRE	5	26%
SIEMPRE	1	5%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



Análisis e interpretación de datos

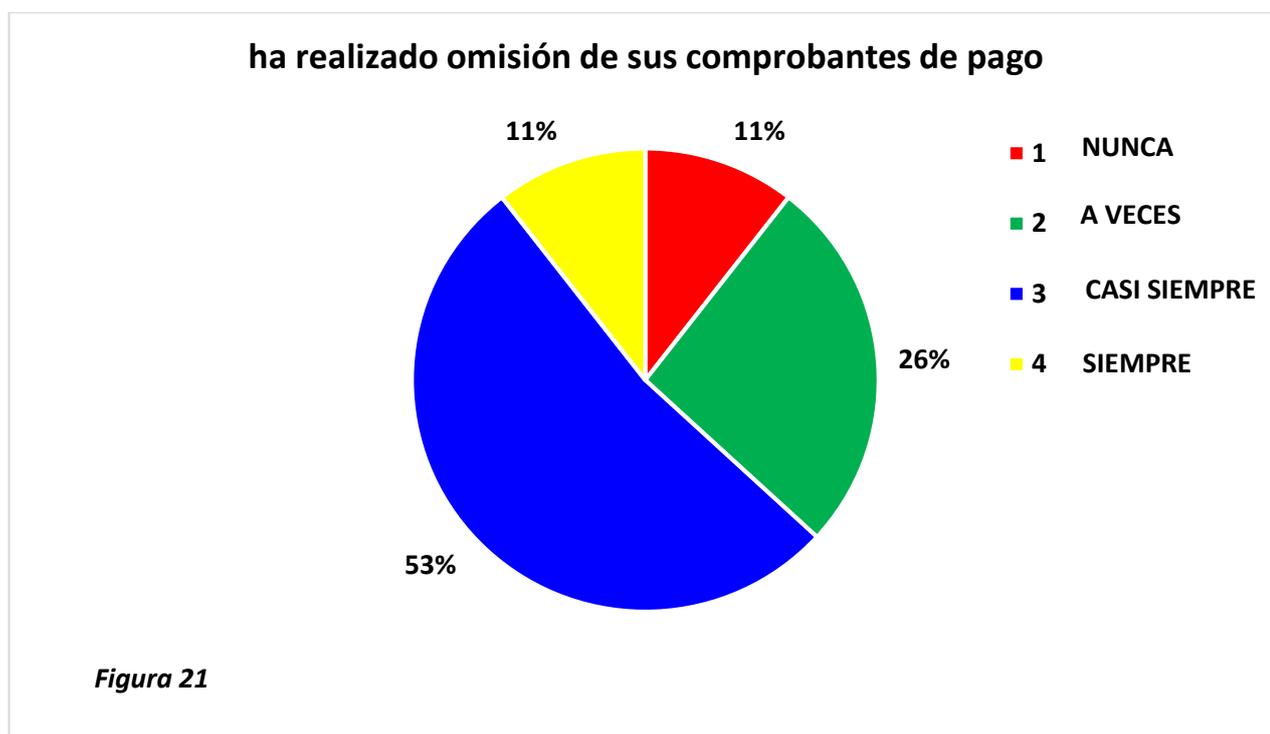
EL 53 % de los encuestados respondieron que a veces han realizado omisión en sus declaraciones, el 26% casi siempre realizan omisiones, y el 5% siempre y solo el 16% mencionan que ellos nunca realizaron omisiones en sus declaraciones.

Tabla 16

Ha realizado omisión de sus comprobantes de pago

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	2	11%
A VECES	5	26%
CASI SIEMPRE	10	53%
SIEMPRE	2	11%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia



Análisis e interpretación de datos

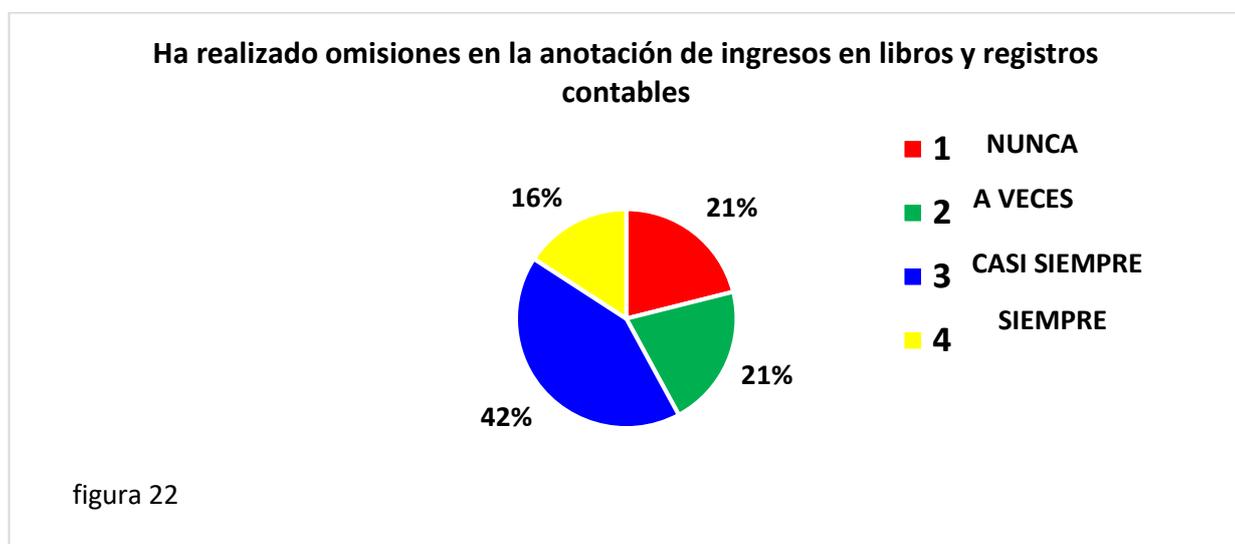
Con respecto a la omisión de sus comprobantes de pago el 53% establece que en la realización de sus ventas han omitido comprobantes, mientras que el 26% menciona que ellos a veces realizan esta acción y el 11% expresa que casi siempre omiten sus comprobantes y solo el 11% indica que ellos nunca realizan esta omisión

Tabla 17

Ha realizado omisiones en la anotación de ingresos en libros y registros contables

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	4	21%
A VECES	4	21%
CASI SIEMPRE	8	42%
SIEMPRE	3	16%
TOTAL	19	100%

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

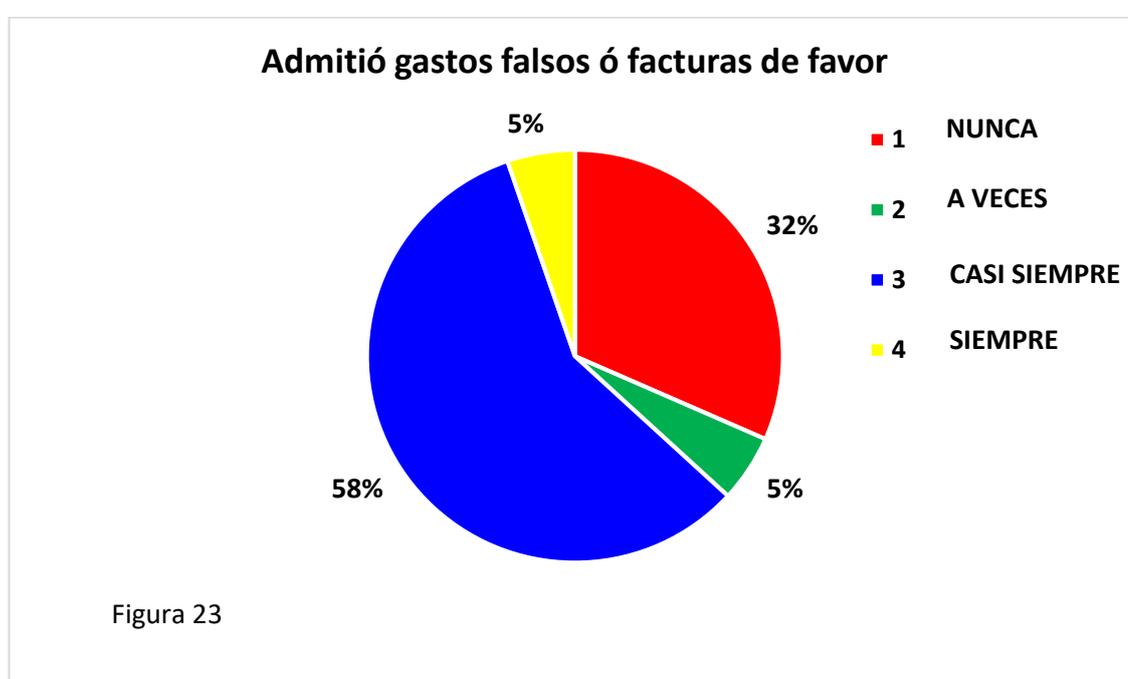
De acuerdo a la pregunta planteada el mayor porcentaje de encuestados 42% mencionaron que casi siempre han realizado omisiones en la anotación de ingresos en libros y registros contables, el 16 % indican que ellos siempre realizan esta acción y el 21% indican que a veces y nunca han realizado dichas omisiones.

Tabla 18

Admitió gastos falsos ó facturas a favor

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	6	32%
A VECES	1	5%
CASI SIEMPRE	11	58%
SIEMPRE	1	5%
TOTAL	19	100%

Fuente: Elaboración propia



Análisis e interpretación de datos

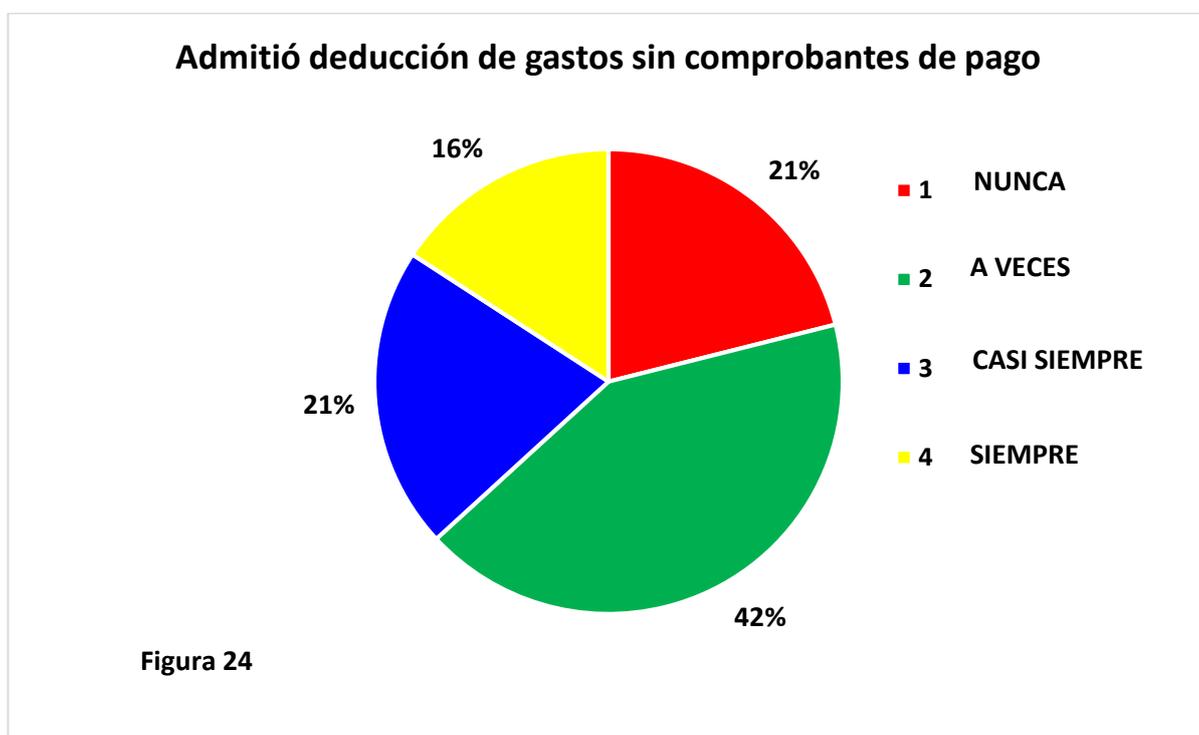
El 58% de los encuestados indicaron que casi siempre admitieron gastos falsos y facturas a favor, el 5% mencionaron que siempre lo realizan y el 32% indicaron que ellos nunca realizan estas acciones y el 5% expresa que ellos a veces lo realizaron.

Tabla 19

Admitió deducción de gastos sin comprobantes de pago

INDICADOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
NUNCA	4	21%
A VECES	8	42%
CASI SIEMPRE	4	21%
SIEMPRE	3	16%
TOTAL	19	100%

Fuente: Elaboración propia



#### Análisis e interpretación de datos

Del total de los encuestados el 42% mencionaron que a veces admitieron deducción de gastos sin comprobantes de pago el 21% indican que casi siempre realizan dicha acción y el 16 % mencionan que ellos siempre admiten deducción de gastos sin la debida documentación y solo el 21% mencionan que ellos nunca incurrn en esta irregularidad

**CAPITULO IX**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 10.1 CONCLUSIONES

Después de haber efectuado el trabajo de investigación y procesado los datos pertinentes obteniendo información veraz y concreta sobre la problemática expuesta se dan a conocer las siguientes conclusiones:

1. Se ha identificado la dinámica del proceso pago de impuestos y se ha conocido los procedimientos inmersos el cual inicia con la preparación de la declaración de impuesto, seguidamente la revisión de los libros auxiliares y movimientos contables , si se cuenta con información oportuna y al día, el proceso sigue su curso y si no se realiza ajustes contables para poder cargar la información al PDT , seguidamente se revisa la información declarada para realizar el pago del tributo de manera sustancial y archivar la información de manera formal, tal y como nos muestran los resultados obtenidos al aplicar la encuesta , en los 19 ítems ,aplicados a los comerciantes de abarrotes se puede observar que los encuestados en su mayoría ( más del 50% ) respondieron que “A veces “ cumplen con los procedimientos y aspectos inmersos de la dinámica del proceso pago de impuesto .

2. Se caracterizó epistemológicamente el conocimiento histórico y términos de información tributaria de la dinámica del proceso, en el cual el ítem 1 es base para expresar que solo el 42% de los encuestados “A veces” se le comunico acerca de los regímenes tributarios siendo este un

aspecto primordial para que se pueda definir la fecha de sus obligaciones tributarias

3. Se reconoció las posibles causas que conllevan a la problemática , siendo la principal según la encuesta aplicada que todo se origina por la falta de una comunicación de temas tributarios y todos los procedimientos inmersos al no contar con esta herramienta informativa , el comerciante de abarrotes trabaja de manera empírica y rutinaria , haciendo " lo mejor" para beneficio propio .

4. Se propuso la estrategia tributaria denominada "hoy por ti, mañana por mí del siglo XXI contando con tres procesos básicos como: el plan de acción estratégica para la planificación del pago de impuestos, La difusión de las normas tributarias y la calendarización de las obligaciones tributarias.

## 10.2 RECOMENDACIONES

1. Aplicar la estrategia tributaria en la calle Ricardo Palma del mercado moshoqueque, detallando los procedimientos del proceso tributario de manera clara y con un lenguaje entendible.
2. Aplicar esta estrategia en aquellos mercados que tengan esta problemática para la disminución de la evasión tributaria.

# **CAPITULO X. MATERIALES DE REFERENCIA**

## 10.1 Referencia bibliográfica

Aguirre, A., & Silva, O. (2013) *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo –año 2013* (tesis de pregrado) Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. Repositorio. Tomado de: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>

Arias, R (2010) *“La teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos”* (tesis doctoral).Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

Azabache,F.(2013). *es.slideshare.net.Perú* Repositorio Tomado de <http://es.slideshare.net/fazabacheb/tributacion-en-el-per>

Cabrera, V (2013). *Análisis del impacto de la evasión tributaria en PYMES en la ciudad de Cuenca, en el período 2009 -2012”* (tesis doctoral). Universidad de Cuenca, Ecuador

Camargo, H. D. (2005).*Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Repositorio Tomado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>

Castro, R. D. (2015). Procedimiento tributario. Repositorio Tomado de <https://dinacastroramos.files.wordpress.com/2013/08/procedimiento-tributario.pdf>

Castro,s.,&Quiroz,F(2012)*“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses s.a.c en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”*.(tesis pregrado).Universidad Privada Antenor Orrego,Trujillo

Centellas, E (2011). *Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la paz.*”(tesis pregrado). Universidad mayor de San Andrés, Bolivia.

Chávez, S(2011).*Evasión Tributaria En La Industria De Calzado En El Distrito De El Porvenir – Trujillo: 2010 – 2011.*(tesis de pregrado) Universidad Nacional de Trujillo ,Trujillo

Garrido, A., & Rodríguez, R., & Rubio, R. (2008) Influencia de la evasión Tributaria en el aumento de la informalidad en el régimen general en los contribuyentes del estudio contable Valdemar Cruz, Trujillo, 2008 (tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo , Trujillo.

Guarneros, N (2010) *“Evasión fiscal en México: causas y soluciones”* (tesis Pregrado).Universidad Veracruzana, México.

Hernández, E (2010) *“Evasión fiscal, un perjuicio para la sociedad, principal actor, principal víctima”*(tesis doctoral ).Universidad Autónoma de Zacatecas ,México

Instituto Internacional. (2013).Informe científico de instituciones, impuestos y desigualdad en Guatemala. Recuperado de <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Guatemala%20V2.pdf>

Latínez ,L (26 De Febrero De 2011).*Evasión Tributaria en el Perú*.La Primera Digital Recuperado de [http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasion-tributaria-en-el-peru\\_80660.html](http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasion-tributaria-en-el-peru_80660.html)

Parra, O & Patino, R (29 de octubre de 2010). *El impacto del requerimiento de la información exógena en la evasión de impuestos nacionales en Colombia*. Revista Facultad De Ciencias Económicas Investigación Y Reflexión. Mensual,(18),P.5

Ruiz ,S (2014).*factores que influyen la evasión tributaria en el régimen general de los contribuyentes del estudio contable asesores sac –tarapoto –san martin* . (tesis de pregrado)universidad peruana unión , tarapoto

Ruiz,f (2014,06,01).*Constitucionalización de la definición del tributo*.Revista facultad derecho. Recuperado<http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2014/06/Constitucionalizacion-de-la-definicion-del-tributo.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.(2011).*Informe la cultura tributaria , un instrumento para combatir la evasion tributaria en el Perú*. recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.(2008).*Sistema tributario del Perú* .recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema\\_tributario\\_del\\_Per%C3%BA](https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_del_Per%C3%BA)

Tarrillo,L (2010).*Evasión Tributaria*.(tesis de pregrado) Universidad Nacional de Trujillo,Trujillo

Yacolca,D(2008). *Tratado de procedimientos y procesos tributarios*. Recuperado de [http://webdms.ciat.org/action.php?kt\\_path\\_info=ktcore.actions.document...](http://webdms.ciat.org/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document...)

# **ANEXOS**

Guía de encuesta dirigida a los comerciantes de abarrotes, ubicados en el mercado moshoqueque de José Leonardo Ortiz

**Objetivos:** Identificar la dinámica del proceso pago de impuesto con el fin de dar a conocer los procedimientos inmersos, caracterizar epistemológicamente la dinámica del proceso pago de impuestos , reconocer las posibles causas que conllevan a la evasión tributaria , proponer una estrategia tributaria para disminuir la evasión tributaria

**Instrucciones:** lea detenidamente cada interrogante y marque con un X la respuesta según su criterio. Evite borrones y enmendaduras.

### I. Estímulos Tributarios

1. ¿Alguna vez se le comunico acerca de los estímulos tributarios RUS, RER;RMT RG?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


### II. Plan de Acción

2. ¿usted Identifica la fecha de pago de sus impuestos?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


3. ¿usted preparara declaraciones de impuesto?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


4. ¿usted revisa sus libros y movimientos contables?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


5. ¿Usted cargar la información al PDT 621?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


6. ¿usted Revisa su información declarada?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


7. ¿Usted archiva su información de pago de impuestos?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


**III. Pago de tributos**

8. ¿Usted paga sus tributos a la fecha de vencimiento?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


9. ¿Usted paga sus tributos a destiempo de la fecha de vencimiento?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


**IV. DEBERES FORMALES Y SUSTANCIALES**

10. ¿usted cumple con la emisión documentos al momento de realizar sus ventas?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


11. ¿usted cumple con su obligación de tributar?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


**V.FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA**

12. ¿Alguna vez se le comunico acerca los beneficios tributarios?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


13. ¿Alguna vez se le comunico acerca de los plazos presentación declaración jurada?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


14. ¿Alguna vez se le comunico acerca de las tasas de impuestos?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


**VI.OMISIONES**

15. ¿Alguna vez ha realizado una omisión en sus declaraciones?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


16. ¿Alguna vez ha realizado una omisión de sus comprobantes de pago?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


17. ¿Alguna vez ha realizado una omisión en la anotación de ingresos en libros y registros contables?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


**VII .GENERAR MAYORES INGRESOS**

18. ¿Alguna vez Admitió Gastos falsos ó facturas de favor?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


19. ¿Alguna vez Admitió deducción de gastos sin comprobantes de pago?

Siempre  
Casi Siempre  
A veces  
Nunca


OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOS			
<b>OBJETIVO GENERAL</b>			1.1.1 RUS	EN METODOLOGIA MÉTODOS ANÁLITICO, DEDUCTIVO			
			1.1.2 RER				
			1.1.3 RMT				
			1.1.4 RG				
ELABORAR UNA ESTRATEGIA TRIBUTARIA BASADA EN LA DINAMICA DEL PROCESO PAGO DE IMPUESTOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES , UBICADOS EN LA CALLE RICARDO PALMA DEL MERCADO MOSHOQUEQUE DE JLO 2017	LA INFORMALIDAD DE LOS COMERCIANTES GENERA EVASIÓN TRIBUTARIA	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE ESTRATEGIA TRIBUTARIA</b>	1.2.1 IDENTIFICAR FECHA DE PAGO DEL IMPUESTO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS			
			1.2.2 PREPARAR LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO				
			1.2.3 REVISAR LOS LIBROS CONTABLES Y MOVIMIENTOS CONTABLES				
					ESTÍMULOS TRIBUTARIOS	1.2.4 CARGAR LA INFORMACIÓN AL PDT	Observación: técnica para realidad del p investigación, e se encontrab determinar s
					PLAN DE ACCIÓN	1.2.5 REVISAR INFORMACIÓN DECLARADA	
					PAGO DE TRIBUTOS	1.2.6 PAGO DE IMPUESTO	
					DEBERES FORMALES Y SUSTANCIALES	1.2.7 ARCHIVAR	
			1.3.1 A LA FECHA DE VENCIMIENTO				

**OBJETIVO ESPECIFICO**

IDENTIFICAR LA DINÁMICA DEL PROCESO PAGO DE IMPUESTOS CON EL FIN DE DAR A CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS INMERSOS

CARACTERIZAR EPISTEMOLOGICAMENTE LA DINÁMICA DEL PROCESO PAGO DE IMPUESTO

RECONOCER LAS POSIBLES CAUSAS QUE CONLLEVAN A LA EVASION TRIBUTARIA

PROPONER UNA ESTRATEGIA TRIBUTARIA , PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA

1.3.2 A DESTIEMPO DE LA FECHA DE VENCIMIENTO

1.4.1 EMISIÓN DE DOCUMENTOS

1.4.2 OBLIGACIÓN DE TRIBUTAR

**VARIABLE DEPENDIENTE EVASIÓN TRIBUTARIA**

2.1.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS

2.1.2 PLAZOS PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA

2.1.3 TASAS DE IMPUESTO

2.2.1 DECLARACIÓN DE VENTAS

FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA

2.2.2 ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO

ADMITIR -OMISIONES

2.2.3 ANOTACIÓN DE INGRESOS EN LOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES

GENERAR MAYORES INGRESOS

2.2.4 ADMITIR GASTOS FALSOS O FACTURAS A FAVOR

2.2.5 ADMITIR DEDUCCIÓN DE GASTOS SIN COMPROBANTES DE PAGO

Análisis Documental de la diferente información recopilada; a seleccionar la información relevante e importante teorías, sobre el tema de inversión

Encuesta: se encuestó a comerciantes ubicados alrededor del moshoqueque en la calle Ricardo José Leonardo

			2.3.1 NO EMITE TODOS LOS COMPROBANTE DE PAGO 2.3.2 NO UTILIZA ADECUADAMENTE LOS MEDIOS DE PAGO
--	--	--	---